



MANUAL ESTUDIANTIL 2015 - 2016



ESCUELA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Tabla de Contenido

Mensaje de la Decana	1
Programa de Estudios	2
Programas Especiales	5
Programa ProBono de la Escuela de Derecho	10
Derechos de Matrícula y Costos del Programa JD	15
Ofrecimiento Académico	16
Cursos Requisitos	16
Clínica de Asistencia Legal	18
Cursos Electivos	20
Seminarios	34
Sumario de las Principales Normas Académicas	39
Requisitos de Residencia	39
Programas	39
Transferencia de Programa	39
Matrícula	40
Número Máximo de Créditos por Período	40
Cursos Graduados en otras Facultades	41
Cursos en otras Escuelas de Derecho	41
Educación a Distancia y Fuera del Salón de Clase	41
Bajas de Matrícula	41
Calificaciones	42
Índice Académico	43
Incompletos y Calificaciones Provisionales	43
Revisión de Calificaciones	44
Repetición de Cursos	45
Reglas de Retención	45
Suspensiones por Deficiencia Académica y Readmisión	45
Número Mínimo de Créditos Aprobados	46
Requisitos de Graduación	46
Ejercicio de la Abogacía	47
Honores y Premios	47
Políticas Institucionales	48
Normas Adoptadas por la Escuela	50
Vigencia e Interpretación de las Normas	51
Oficina de Asuntos Estudiantiles	52
Registraduría	52
Asistencia Económica	52
Asesoría Académica y Orientación	56
Oficina de Desarrollo Profesional	57
Procedimiento para Quejas de Estudiantes	57
Servicios Adicionales	58
Biblioteca	59
Organizaciones Estudiantiles	60
Directorio Telefónico	64

MENSAJE DE LA DECANA



Estimado y estimada estudiante:

Bienvenido y bienvenida a la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Hoy comienzas a formar parte de un colectivo académico que se distingue por la formación de juristas comprometidos y comprometidas con la excelencia académica y la creación de propuestas para fomentar el cambio social en pos de la justicia. Nos complace que hayas aceptado el reto de unirte a nuestra comunidad académica y esperamos te integres a todas las actividades que existen en y fuera del salón de clases, las cuales conformarán tu experiencia en nuestra Escuela.

Formas parte de una institución centenaria fundada en el 1913. Durante este año académico 2015-2016 continuaremos desarrollando actividades de impacto social con el objetivo de continuar siendo el eje de discusión de temas contemporáneos en Derecho. Desde su fundación, mucho ha cambiado en nuestra Escuela hasta el presente. El denominador común ha sido la pasión con la que todos los y las estudiantes y miembros de la facultad han aportado al quehacer jurídico del País. Tu clase, estoy segura, no será la excepción.

En estas páginas encontrarás información valiosa que estamos seguros y seguras te será de gran ayuda durante tus años de estudio. Durante tu trayectoria necesitarás información muy importante para tu quehacer académico y desarrollo profesional. En este *Manual del y la Estudiante* incluimos las normas académicas y de convivencia que rigen en la Escuela de Derecho. Exhortamos a que realices una lectura detallada del mismo y visites a nuestro personal administrativo y docente para que estés al tanto de las herramientas necesarias para el éxito en tus estudios y en la convivencia en la Escuela.

El personal administrativo no docente de la Escuela de Derecho está comprometido con la excelencia y dispuesto a atenderte y darte la mano cuando lo necesites. De igual modo, el personal docente está disponible para brindarte, no sólo la educación de excelencia que nos caracteriza, sino la asesoría académica tan necesaria para la planificación curricular de tus estudios en Derecho. Hoy más que nunca es necesaria la participación de todos los sectores en los foros, seminarios y talleres que realizaremos sobre los temas de deuda pública, y la transparencia gubernamental.

Los exhortamos a que participen de las actividades que nuestros pro bonos, facultad, estudiantes y miembros de la comunidad legal local e internacional desarrollarán durante el año 2015-2016 en nuestra Escuela. Es con esa presencia directa, aportando ideas y proponiendo nuevos acercamientos legales que contribuimos a la recuperación y fortalecimiento de nuestra sociedad. Del mismo modo, esperamos aproveches al máximo el diseño curricular que hemos preparado para tus estudios y contemples participar de nuestros programas conjuntos, de intercambio, doble título o programas de verano en Barcelona, Chile y Argentina, los cuales aportarán una dimensión internacional a tu experiencia educativa. Por su parte, el programa ProBono y las iniciativas de servicio voluntario esperan por estudiantes comprometidos y comprometidas como tú. Sólo falta que digas presente y aceptes el reto. Contamos contigo.

Éxito en tus estudios.

Vivian I. Neptune Rivera

Decana

Agosto 2015

PROGRAMA DE ESTUDIOS

Para obtener el grado de Juris Doctor, los y las estudiantes deben aprobar un mínimo de 92 créditos con un índice académico mayor de dos puntos y satisfacer los demás requisitos y normas académicas de la Escuela de Derecho. Del total de 92 créditos, los y las estudiantes deberán aprobar 46 créditos en asignaturas requeridas, y un mínimo de 46 créditos en cursos electivos. Entre las asignaturas requeridas los y las estudiantes deben aprobar seis créditos en el curso de Clínica de Asistencia Legal. Además, como parte de las asignaturas electivas los y las estudiantes deben tomar y aprobar dos seminarios de dos créditos cada uno. En estos seminarios deberán realizar un escrito monográfico de calidad publicable.

Los requisitos del programa de estudios dirigido a obtener el grado de Juris Doctor pueden ser satisfechos en un mínimo de tres años por los y las estudiantes matriculados en la sesión diurna y cuatro años para aquéllos matriculados en la sesión nocturna. Los programas de estudios que los y las estudiantes deberán seguir para lograr cumplir con los requisitos en esos períodos aparecen en las próximas dos páginas. Los programas indican las asignaturas que deben tomar los y las estudiantes que opten por la sesión diurna y aquéllas que deben seguir quienes prefieran la sesión nocturna.

SESIONES ESPECIALES

SESIÓN DE VERANO

Cada verano, según los recursos disponibles, la Escuela de Derecho ofrece cursos encaminados a satisfacer tres objetivos. En primer lugar, fomentar que los alumnos del programa nocturno puedan terminar sus estudios en cuatro años. Segundo, enriquecer la oferta académica con profesores y temas que, de ordinario, no están disponibles en el programa regular. Por último, vincular la comunidad de la Escuela a lo mejor del talento jurídico joven que despunta en el mundo.

SESIÓN DE INVIERNO

La Escuela de Derecho celebra una sesión de invierno en el mes de enero, después de la celebración de la Epifanía. Distinguidos profesores de Derecho de distintas Facultades de los Estados Unidos, Europa, Centro y Sur América, y Asia ofrecen minicursos de un crédito sobre temas especializados de Derecho, que pueden tratarse exitosamente durante una semana de trabajo intenso. Por disposición de la Facultad, los y las estudiantes de primer año no podrán matricularse en los cursos de esta sesión.

SESIÓN DIURNA

PRIMER AÑO*			
PRIMER SEMESTRE	CRÉDITOS	SEGUNDO SEMESTRE	CRÉDITOS
Derecho Constitucional DERE 7018	4	Derecho Internacional Público DERE 7115	3
Derecho Procesal Civil DERE 7017	4	Derecho Penal DERE 7015	3
Investigación y Redacción Jurídica** DERE 7068	2	Derecho de la Persona y la Familia DERE 7008	3
La Profesión Jurídica** DERE 7066	2	Derechos Reales DERE 7007	3
Teoría de las Obligaciones y los Contratos DERE 7016	4	Responsabilidad Extracontractual DERE 7006	3
TOTAL	16	TOTAL	15

SEGUNDO AÑO			
PRIMER SEMESTRE	CRÉDITOS	SEGUNDO SEMESTRE	CRÉDITOS
Derecho de la Prueba y la Evidencia DERE 7026	3	Sociedades y Corporaciones DERE 7036	3
Teoría General del Derecho DERE 7039	3	Electivas	13
Electivas	9		
TOTAL	15	TOTAL	16

TERCER AÑO			
PRIMER SEMESTRE	CRÉDITOS	SEGUNDO SEMESTRE	CRÉDITOS
Clínica de Asistencia Legal DERE 7041	3	Clínica de Asistencia Legal DERE 7042	3
Electivas	12	Electivas	12
TOTAL	15	TOTAL	15

*Por disposición de la Facultad, los y las estudiantes deberán seguir la secuencia curricular establecida. Los y las estudiantes de primer año no podrán tomar cursos electivos, a menos que, por razones excepcionales, soliciten autorización del Decano o la Decana de la Escuela. **No se permitirán bajas en estos dos cursos.

SESIÓN NOCTURNA

PRIMER AÑO*			
PRIMER SEMESTRE	CRÉDITOS	SEGUNDO SEMESTRE	CRÉDITOS
Derecho de la Persona y la Familia DERE 7008	3	Derecho Constitucional DERE 7018	4
Derecho Procesal Civil DERE 7017	4	Responsabilidad Extracontractual DERE 7006	3
Investigación y Redacción Jurídica** DERE 7068	2	Teoría de las Obligaciones y los Contratos DERE 7016	4
La Profesión Jurídica** DERE 7066	2		
TOTAL	11	TOTAL	11
SEGUNDO AÑO			
PRIMER SEMESTRE	CRÉDITOS	SEGUNDO SEMESTRE	CRÉDITOS
Derecho Internacional Público DERE 7115	3	Derecho de la Prueba y la Evidencia DERE 7026	3
Derecho Penal DERE 7015	3	Sociedades y Corporaciones DERE 7036	3
Derechos Reales DERE 7007	3	Teoría General del Derecho DERE 7039	3
Electivas	3	Electivas	3
TOTAL	12	TOTAL	12
TERCER AÑO			
PRIMER SEMESTRE	CRÉDITOS	SEGUNDO SEMESTRE	CRÉDITOS
Electivas	11	Electivas	12
TOTAL	11	TOTAL	12
CUARTO AÑO			
PRIMER SEMESTRE	CRÉDITOS	SEGUNDO SEMESTRE	CRÉDITOS
Clínica de Asistencia Legal DERE 7041	3	Clínica de Asistencia Legal DERE 7042	3
Electivas	9	Electivas	8
TOTAL	12	TOTAL	11

*Por disposición de la Facultad, los y las estudiantes deberán seguir la secuencia curricular establecida. Los y las estudiantes de primer año no podrán tomar cursos electivos, a menos que, por razones excepcionales, soliciten autorización del Decano o la Decana de la Escuela. **No se permitirán bajas en estos dos cursos.

PROGRAMAS ESPECIALES

La carrera de Derecho en nuestra Escuela ofrece oportunidades de estudio, no sólo en Puerto Rico, sino también en España, Bélgica, Argentina, Chile, Canadá y Estados Unidos. A través de acuerdos con otras instituciones jurídicas de primer orden, hemos ampliado las posibilidades formativas de nuestro estudiantado. Además, en virtud de dichos acuerdos, en la Escuela contamos con la presencia de compañeros y compañeras estudiantes de otras instituciones que acuden a Puerto Rico para beneficiarse de nuestros programas de estudio. A continuación, ofrecemos una breve descripción de cada uno de los programas especiales de los cuales nuestro estudiantado puede participar.

SESIONES ESPECIALES

PROGRAMA DE VERANO EN BARCELONA, CATALUÑA, ESPAÑA

El programa de verano que la Escuela de Derecho ofrece en la ciudad de Barcelona brinda la singular oportunidad de estudiar Derecho en Europa, mientras disfruta la gran riqueza cultural y arquitectónica de la ciudad de Barcelona. Cada verano se ofrecen diversas asignaturas de carácter comparativo enfocadas en el Derecho Internacional y de la Unión Europea. Un elemento importante del programa es la oportunidad que brinda de realizar una breve pasantía en algunos de los principales bufetes de nivel internacional en Barcelona.

El programa tiene una duración de entre cuatro a cinco semanas y las asignaturas se ofrecen en inglés o español, dependiendo del idioma de los estudiantes participantes. Esto abona a la pluralidad del cuerpo estudiantil, ya que pueden participar estudiantes de Escuelas de Derecho de Puerto Rico y Estados Unidos acreditadas por la ABA.

La calidad de los ofrecimientos académicos, el tiempo de duración del programa, y la excelente facultad que lo compone - distinguidos profesores/as de universidades españolas, estadounidenses o canadienses así como eminentes jueces y juezas del Tribunal Supremo de los Estados Unidos y de Canadá - distinguen nuestro programa de muchos otros programas de verano. El programa está acreditado por la *American Bar Association (ABA)* y los y las estudiantes participantes pueden recibir hasta un máximo de créditos al aprobar sus cursos. Las notas obtenidas por los y las estudiantes que participan de este programa formarán parte de su expediente académico oficial.

PROGRAMA DE VERANO EN CHILE Y ARGENTINA

Por medio de este programa, la Escuela le ofrece a sus estudiantes la oportunidad de conocer el sistema jurídico latinoamericano, a la vez que se exponen a la gran riqueza cultural de las ciudades de Santiago de Chile y Buenos Aires, Argentina. El programa está acreditado por la ABA y se ofrece en las instalaciones de varias Universidades: la Universidad de Palermo en Buenos Aires y la Universidad Diego Portales o la Universidad Adolfo Ibáñez en Santiago.

A través de este programa, de aproximadamente dos semanas de duración, los participantes podrán estudiar temas jurídicos de gran interés desde la perspectiva chilena o argentina pero con un intenso enfoque internacional y comparativo. Las asignaturas se ofrecen en inglés o español, dependiendo del

idioma de los estudiantes participantes. Pueden participar del programa estudiantes de Escuelas de Derecho de Puerto Rico y Estados Unidos acreditadas por la ABA.

La inmersión en la cultura chilena y argentina y el intercambio con renombrados académicos latinoamericanos, es ciertamente la mejor forma de alcanzar la meta de proveer experiencias de aprendizaje profundo y comparativo dentro de un marco local e histórico.

PROGRAMA DE INVIERNO EN OTTAWA, CANADÁ

La Universidad de Ottawa en Canada y la Escuela de Derecho de la UPR han desarrollado un excelente programa de invierno el cual le ofrece a estudiantes puertorriqueños y canadienses la oportunidad de estudiar juntos una semana en la Universidad de Ottawa, Canadá y dos semanas en la Universidad de Puerto Rico. Los cursos que se ofrecen durante estas tres semanas se centran en el estudio de la interrelación entre la Tecnología y el Derecho, el Arte y el Derecho y en temas relacionados con el discrimen por género, clase y raza. El programa está dirigido a estudiantes de segundo o tercer año de estudios, quienes podrán tomar hasta un máximo de cuatro créditos.

PROGRAMAS DE INTERCAMBIO

UNIVERSIDAD DE ARIZONA, UNIVERSIDAD DE CONNECTICUT, UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE FLORIDA, UNIVERSIDAD DE VERMONT Y LA UNIVERSIDAD DE OTTAWA, CANADÁ

Durante su segundo año, los y las estudiantes de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho pueden optar por estudiar uno o dos semestres en la Escuela de Derecho de la Universidad de Arizona en Tucson, Arizona; en la Escuela de Derecho de la Universidad de Connecticut en Hartford, Connecticut; en la Escuela de Derecho de la Universidad de Vermont; en la Facultad de Derecho de la Universidad Internacional de Florida, o en la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa en Canadá. A través de estos programas, nuestro estudiantado tiene la oportunidad de beneficiarse del currículo de estas universidades y disfrutar de ofrecimientos académicos que regularmente no son objeto de estudio en nuestra Facultad. Cada participante paga la matrícula a su institución de origen. Los cursos que se aprueben se acreditan hacia la obtención del grado *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

UNIVERSIDAD DE CHILE, UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES EN CHILE Y UNIVERSIDAD DE PALERMO EN ARGENTINA

En virtud de convenios interuniversitarios, los y las estudiantes de nuestra Escuela de Derecho pueden optar por estudiar el segundo semestre de su segundo año en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile o en la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales en Chile. También pueden optar por estudiar su primer o segundo semestre de su segundo año en la Universidad de Palermo en Argentina. Estos programas les ofrecen a nuestros estudiantes la oportunidad de familiarizarse con la comunidad jurídica chilena y argentina. Los y las estudiantes que participen de los programas de intercambio realizarán los pagos de matrícula correspondientes en su institución de origen. Las notas obtenidas formarán parte de su expediente académico oficial.

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

En virtud de un convenio de colaboración académica entre la Escuela de Derecho de la UPR y la

Facultad de Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid, se ha establecido un programa de intercambio estudiantil mediante el cual cada institución podrá enviar a la otra hasta un máximo de cuatro estudiantes al año. El intercambio se llevará a cabo durante el primer semestre académico de la UC3M o el segundo de la UPR (entiéndase durante los meses de enero a julio). Los estudiantes que participen del intercambio habrán de matricularse en su propia universidad, en la que pagarán los derechos correspondientes, pero tomarán los cursos en la universidad anfitriona. Los créditos y calificaciones obtenidas se otorgarán siguiendo las pautas y normas establecidas por la universidad de origen. Las calificaciones obtenidas formarán parte del expediente académico oficial del estudiante.

PROGRAMAS PARA OBTENER GRADOS CONJUNTAMENTE CON EL JD

La Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico ofrece varios programas que permiten a los y las estudiantes obtener otros grados de forma concurrente con el grado de *Juris Doctor*.

PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

La Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona y la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico han creado un programa de estudios conducentes, concurrentemente, al grado en Derecho de la Universidad de Barcelona y al *Juris Doctor* de la Universidad de Puerto Rico. El programa aspira a graduar abogados con las destrezas necesarias para desempeñarse en ambos sistemas jurídicos.

Los alumnos del programa deben ser estudiantes regulares de las universidades participantes. Los estudiantes de la Escuela de Derecho de la UPR cursarán los primeros dos años en la Universidad de Puerto Rico, luego un año en la Universidad de Barcelona y finalmente regresarán a Puerto Rico a terminar su último año. Al completar sus estudios en el programa, los estudiantes reciben un *Juris Doctor* de la Universidad de Puerto Rico y el Grado en Derecho de la Universidad de Barcelona. Los estudiantes de Puerto Rico que interesan obtener también la Maestría en Abogacía de la Universidad de Barcelona deberán cursar los tres (diurno) o cuatro (nocturno) años del *Juris Doctor* en la Escuela de Derecho de la UPR y luego cursar año y medio en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona para obtener el grado en Derecho y el Máster Oficial de Abogacía de la Universidad de Barcelona. Los estudiantes interesados en este programa tienen que orientarse en el Decanato de Programas Graduados, Conjuntos y de Intercambio sobre los cursos que deben tomar previo a participar en el programa.

PROGRAMA CONJUNTO *JURIS DOCTOR* Y MAESTRÍA EN POLÍTICA PÚBLICA

La Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y el Instituto *Hubert H. Humphrey* de la Universidad de Minnesota han convenido a un programa de titulación conjunta. En virtud de éste, los y las estudiantes de la Universidad de Puerto Rico pueden obtener, en un término abreviado, los grados de *Juris Doctor* y Maestría en Artes con especialidad en Política Pública (JD/MPP.).

El *Hubert H. Humphrey Institute of Public Affairs*, fundado en 1936, es uno de los centros de estudios de política pública más antiguos y prestigiosos del mundo. El programa conjunto de JD/MPP. propicia una formación interdisciplinaria sólida al unir los campos de Derecho, Política Pública y Gobierno.

El programa está diseñado para completarse en cuatro años. Los alumnos cursan dos años y medio en la

Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y un año y medio en la Universidad de Minnesota. El programa sólo se ofrece para los y las estudiantes de la Universidad de Puerto Rico.

La Escuela de Derecho ha tomado esta iniciativa académica con gran sentido de orgullo. De esta forma, se proveen para nuestros estudiantes valiosas oportunidades de formación interdisciplinaria a la vez que se vincula nuestro currículo a uno de los programas de más sólido prestigio en su zona del saber.

PROGRAMA CONJUNTO *JURIS DOCTOR* Y CERTIFICADO DE ESTUDIOS LEGALES INTERNACIONALES Y EUROPEOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE AMBERES

La Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y la Facultad de Derecho de la Universidad de Amberes han convenido a un exclusivo programa de intercambio de un semestre o un año académico de duración, mediante el cual podrán intercambiar hasta un máximo de 4 estudiantes por año académico. Los estudiantes de la Universidad de Amberes podrán estudiar por un semestre o un año en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y así relacionarse con la cultura jurídica puertorriqueña y anglosajona. Los estudiantes de la UPR podrán participar de un intercambio de un semestre o un año académico. Los estudiantes de la UPR que completen el año de estudios en la Universidad de Amberes podrán obtener un certificado de participación en el programa *International and European Legal Studies Program* de la Facultad de Derecho de la Universidad de Amberes.

***JURIS DOCTOR* Y MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

La Escuela de Derecho y la Escuela Graduada de Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico ofrecen un programa de estudios conducente a los grados de *Juris Doctor* (JD) y Maestría en Administración de Empresas (MAE) de forma concurrente y abreviada. Para completar el programa, los y las estudiantes deberán ceñirse a un curso de estudios fijo que podrá completarse en cuatro años a partir de la fecha de admisión al programa. El primer año se cursará en la Escuela de Derecho, el segundo en la Escuela Graduada de Administración de Empresas, el tercero será un año mixto y el cuarto en Derecho.

Para participar del Programa Conjunto JD/MAE los y las interesados deben solicitar admisión por separado a cada una de las Escuelas y cumplir con los requisitos de admisión de cada una. En cada solicitud de admisión se debe indicar que interesa participar en el programa conjunto. La admisión a una de dichas Escuelas sin haber sido admitido concurrentemente a la otra no garantiza admisión al Programa Conjunto.

PROGRAMA CONJUNTO *JURIS DOCTOR* Y DOCTOR EN MEDICINA

El Programa Conjunto JD/MD brinda al estudiante la oportunidad de obtener los títulos de *Juris Doctor* (JD) y Doctor en Medicina (MD) de forma concurrente a la vez que reduce el tiempo necesario para lograrlo. El estudiante del programa debe cursar sus primeros dos años exclusivamente en una de las Escuelas y luego se alternan los restantes años entre las dos. La obtención del grado JD/MD está programada para lograrse al cabo de seis años, en vez de los siete que tomaría de obtenerse los grados separadamente. Los solicitantes del Programa deben haber solicitado y obtenido admisión por separado a ambas Escuelas de acuerdo con las normas y procedimientos de admisión de cada una.

PROGRAMA CONJUNTO *JURIS DOCTOR* Y MAESTRÍA DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA

La Escuela de Derecho y la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Puerto Rico ofrecen un

programa de estudios conducentes a obtener el grado de *Juris Doctor* (JD) y Maestría en Arquitectura (MArch) de manera concurrente. El programa le permite a los estudiantes reducir el tiempo que toma obtener ambos grados por separado, estimulando así su consecución. Bajo el programa, cada Facultad otorgará los grados de forma separada.

El programa representa una oportunidad académica para los estudiantes interesados que poseen la dedicación y energía necesaria para desarrollarse dentro de un proceso intelectual intenso que resultará en valiosos beneficios. Para completar el mismo, los estudiantes deberán ceñirse a un curso de estudios fijos que podrá completarse en cuatro años de contar con un grado profesional en arquitectura, requisito indispensable para estudiar una maestría en arquitectura. Los interesados deben solicitar y ser admitidos a ambas Escuelas de acuerdo con las normas y procedimientos de admisión de cada una.

A través de nuestros programas especiales, evidenciamos nuestro compromiso de brindarle al estudiantado amplias oportunidades educativas dentro y fuera de Puerto Rico y de acrecentar la diversidad de nuestro cuerpo estudiantil. Como parte de nuestro compromiso, los y las estudiantes interesados en participar de estas experiencias educativas pueden recibir ayuda económica de nuestra institución, según sus cualificaciones.

Los y las estudiantes interesados en participar en alguno de los programas descritos deben comunicarse con:

Ivette González Buitrago
Decana Auxiliar
Decanato de Programas Graduados, Conjuntos y de Intercambio
Escuela de Derecho
Universidad de Puerto Rico
P.O. Box 23349
San Juan, Puerto Rico 00931-3349
787.999.9561 tel.
787.999.9559 tel.
787.999.9607 fax
ivette.gonzalez6@upr.edu

PROGRAMA PROBONO DE LA ESCUELA DE DERECHO



En su misión de preparar abogados y abogadas comprometidos(as) con el servicio público y el acceso a la justicia, así como el ejercicio competente y ético de la profesión jurídica, la Escuela de Derecho comenzó en agosto de 2007 el Programa ProBono. Con esta iniciativa, la Escuela incorpora al programa académico de forma visible y estructurada el énfasis en aquellos valores que distinguen a la comunidad jurídica como una comprometida con el servicio y el fin público.

A través del programa, estudiantes brindan servicios legales gratuitos a personas y comunidades de escasos recursos. Los estudiantes voluntarios comprometen 40 horas de servicio al año académico, esto sin remuneración ni crédito académico alguno. Muchos estudiantes terminan el año escolar con el deseo de continuar sirviendo a la comunidad de esta manera. A continuación un desglose de las diversas secciones ProBono de la Escuela y una breve descripción.

PROYECTOS ACTIVOS 2015-2016



Asesoría a Comunidades en Derecho Ambiental

Orientación a las diferentes comunidades en temas relacionados con la justicia ambiental y brindar talleres de capacitación para lograr responder y actuar efectivamente ante las diversas situaciones que puedan estar amenazando su medio ambiente.



APTE - ProBono en Apoyo a las Personas de la Tercera Edad

Trabajar en diferentes proyectos y propuestas de legislación que beneficien a las personas de la Tercera Edad y Retirados. Se trabajará junto con la American Association for Retired Persons (AARP) y con la Procuraduría de Personas Pensionadas y de la Tercera Edad.



Caño Martín Peña

Asesoría legal en aspectos propietarios, corporativos y ambientales a la corporación Enlace en el proceso de implantación de la ley que provee para el desarrollo integral de las comunidades aledañas al caño Martín Peña.

CAUCE - Centro de Acción Urbana, comunitaria y empresarial de Río Piedras

Servicios de análisis jurídico al centro de acción Urbana, Comunitaria y Empresarial, organismo adscrito al recinto de Río Piedras que coordina la puesta en vigor de la ley Especial para la Rehabilitación de Río Piedras.



Democracia y Participación Ciudadana

Talleres de capacitación y adiestramientos en temas tales como, 1) derechos sociales recogidos en la Constitución de Puerto Rico y la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica, 2) procesos Legislativos y Cabildeo Comunitario, 3) colaboramos también con programas de iniciativa comunitaria del Centro para Puerto Rico.



Derechos de los Trabajadoras y los Trabajadores

Trabajo interactivo con trabajadoras y trabajadores en diferentes campos en el cual 1) se realizan presentaciones sobre la legislación que protege a los (as) trabajadores (as) y personas que no cuentan con los recursos económicos para obtener representación legal, 2) preparan manuales de empleados a organizaciones sin fines de Lucro, 3) Realizan análisis a la reforma laboral propuesta como parte del proyecto de cabildeo legislativo y la preparación de una ponencia del pro-bono Laboral

11



Desastres Naturales

Asesoría legal gratuita a pequeños y medianos comerciantes, y al público en general sobre el proceso para solicitar ayuda a FEMA en caso de un desastre natural.



Derechos Sexuales

Promueve soluciones al problema de inequidad entre los géneros en materia de salud sexual y reproductiva mediante la divulgación de información y el asesoramiento legal a jóvenes adolescentes. También busca fomentar la discusión sobre las orientaciones sexuales alternativas y colaborar con trabajos legales que contribuyan al avance de los derechos de las personas GLBT.



ENLACE con Escuelas Públicas

Esta es una iniciativa estudiantil que fomenta el interés en el estudio del Derecho en todo tipo de estudiantes enfocándose particularmente en los pertenecientes al Sistema de Enseñanza Pública de Puerto Rico, a través de la difusión de Información en lo referente a la carrera de Derecho, su admisión académica y lineamientos.



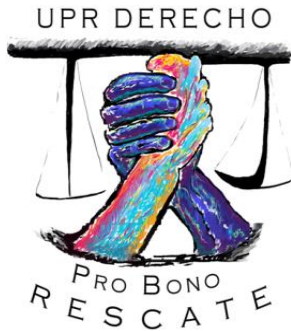
ONDA – Organización Nacional de Derecho de los Animales

Este proyecto trabaja alrededor de tres objetivos mayores: 1) Educar a la comunidad sobre la nueva Ley Para El Bienestar Y Protección De Los Animales (aprobada el 4 de agosto de 2008). 2) Crear conexión con aquellas instituciones que realizan labor comunitaria en pro del Derecho de los animales. 3) Investigar en otras jurisdicciones las diferentes teorías sobre el Derecho y los animales y sobre las iniciativas que existen en contra del maltrato.



SOI – Servicios y Orientación al Inmigrante

Este proyecto está comprometido con la colaboración a la Comunidad de Inmigrantes que carece de orientación jurídica adecuada. Nuestra colaboración se traduce en talleres y conferencias acerca de los derechos de los inmigrantes garantizados en las Constituciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos de Norteamérica.



Rescate

Trabaja con la población de los confinados que se encuentren en un proceso de reintegración a la sociedad. Además ofrecemos servicio de orientación a las familias que los están apoyando en dicho proceso.



Unidad de Trabajo Comunitario - Servicios Legales de Puerto Rico

Trabaja casos comunitarios de **vivienda** (ley de comunidades especiales, expropiación), **antenas** (ambiental-administrativo) y **desarrollo económico** (pescadores comerciales). En adición trabajará una campaña que queremos sobre la ley de expropiación forzosa y los cambios que están ocurriendo en las distintas jurisdicciones estatales en E.U. luego de la decisión de Kelo vs. City of New London.



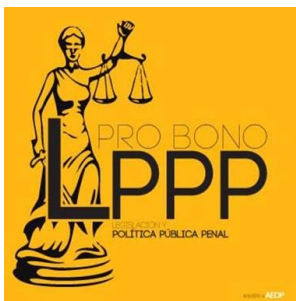
Servicios a la Comunidad Penal- Sociedad para la Asistencia Legal

Este Pro-Bono surge como respuesta al desconocimiento que tienen los/las estudiantes sobre los procedimientos y situaciones a las que quedan expuestos/as los confinados/as una vez les es dictada su sentencia y la necesidad de representación legal que existe en esta población. Mediante este espacio se pretende involucrar a nuestra Escuela y a nuestros/as estudiantes en un lazo colaborativo con la Sociedad para la Asistencia Legal, primordialmente con la División de Asuntos Especiales de la Sociedad, para que a través de un proceso de aprendizaje se les permita aportar positivamente a una población tan marginada y olvidada como lo es la de los/as confinados/as en nuestro país.



Propiedad Intelectual

Asesoría legal gratuita a entidades sin fines de lucro y al público en general sobre en temas referentes a la propiedad intelectual.



Legislación y Política Pública Penal- Sociedad para la Asistencia Legal

Este probono tiene el fin de proveer un enlace al estudiantado con la práctica penal. Es un foro de discusión, análisis y educación acerca del tema. Se adquieren experiencias en las que se podrá desarrollar, presentar, analizar e investigar sobre legislación relacionada al Derecho Penal.



Equidad en la Crianza

Tiene el fin de ayudar a la sociedad puertorriqueña a criar niños y niñas saludables, que puedan tener una relación equivalente con ambos progenitores independientemente de las transformaciones u orígenes de sus familias. Ofrece asesoría legal y orientación en aspectos sustantivos y procesales en el área de Derecho de Familia ciudadanos de escasos recursos, que estén pasando por procesos de disolución de sus familias, establecimientos de pensiones alimentarias, solicitudes de relaciones paterno o materno filiales, entre otras.



Justicia en Salud

Se trabajan con diferentes áreas de la salud tales como: (1) Acceso a alimentos saludables y nutritivos, (2) acceso a información relacionada con salud y (3) procesos democráticos de participación ciudadana. Ofrece asesoría legal; en aspectos procesales y sustantivos a instituciones comprometidas con la investigación en el área de salud pública, así como a comunidades que por sus circunstancias socio-económicas y geográficas son más vulnerables a condiciones de salud adversas y que se ven afectadas.



VIVID (Víctimas de Violencia Doméstica)

El ProBono VIVID tiene la misión de brindar apoyo y orientación tanto a víctimas como a agresores en casos de violencia doméstica. Las dinámicas de trabajo de voluntariado consisten en dar charlas sobre remedios a esta comunidad, así como trabajar de la mano con oficinas gubernamentales, casas hogares y otras entidades de derechos humanos y pro derechos de la mujer que unen esfuerzos para combatir este problema social. Esta iniciativa busca integrar al estudiantado a diferentes áreas de Derecho como Civil, Penal y Familia.



Trata y Tráfico de Humanos

Este ProBono tiene como objetivo orientar a las comunidades puertorriqueñas, así como a las estudiantiles, sobre la explotación y la esclavitud moderna en Puerto Rico y a nivel internacional.



Derechos de los Estudiantes de Educación Especial

Muchos padres no cuentan con el conocimiento ni los recursos económicos para la defensa de los derechos de estudiantes de educación especial, y el grupo Pro-Bono busca colaborar con el futuro de estos niños y niñas. Sus servicios incluyen educación y asesoría en la diversa gama de áreas del derecho envueltas, asistencia en la defensa legal y colaboración con posibles actividades de cabildeo de esta población.



ACCESO Derecho UPR

El Pro Bono ACCESO Derecho UPR se enfoca principalmente en atender las necesidades de la población que aspira a estudiar Derecho, pero por carecer de recursos están imposibilitados de costear los repasos para los exámenes de admisión que requiere la Escuela de Derecho, entiéndase el LSAT y EXADEP. Nuestros servicios principalmente se enfocan en impartir conocimiento por medio de talleres de capacitación sobre las diversas materias envueltas en los exámenes de admisión a la Escuela.

Los y las interesadas en colaborar con alguno de los programas descritos deben comunicarse con:

Adi G. Martínez Román
Decana Auxiliar de Asuntos Estudiantiles y
Coordinadora Programa ProBono
Escuela de Derecho
Universidad de Puerto Rico
P.O. Box 23349
San Juan, Puerto Rico 00931-3349
Tel (787) 999-9563
Email: amartinez@law.upr.edu

DERECHOS DE MATRÍCULA Y COSTOS DEL PROGRAMA JD

Los derechos de matrícula para estudiantes a tiempo completo suman hasta \$4,247.00 anuales y para estudiantes a tiempo parcial hasta \$3,014 anuales, según el número de créditos que tomen. Los y las estudiantes residentes de Puerto Rico pagan \$137 por crédito cada semestre. Estudiantes ciudadanos de Estados Unidos no residentes de Puerto Rico, pagan los mismos derechos que pagaría un estudiante puertorriqueño que fuera a estudiar al estado del cual proviene el estudiante no-residente, conforme al principio de reciprocidad vigente con dicho estado. Estudiantes egresados de instituciones pertenecientes a la Asociación de Universidades e Institutos de Investigación del Caribe pagan \$137 por crédito. Estudiantes extranjeros no residentes, pagan derechos que suman un mínimo de \$6,370 anuales o \$3,185 cada semestre.

Todos los y las estudiantes deben mostrar evidencia de que están cubiertos por un seguro de salud adecuado al momento de matricularse. Los y las estudiantes pueden satisfacer este requisito acogiendo al seguro de salud estudiantil de la Universidad de Puerto Rico.

ESTIMADO DE COSTOS ANUALES*

Componente de costo de la Educación**	Estudiante Diurno (31 créditos)	Estudiante Nocturno (22 créditos)
Matrícula (\$137/Crédito)	\$4,247.00	\$3,014.00
Cuota de Mantenimiento	\$94.00	\$94.00
Cuota de Tecnología	\$50.00	\$50.00
Seguro Médico (Cubierta Completa)***	\$2,602.00	\$2,602.00
Libros y Materiales	\$3,050.00	\$3,050.00
Hospedaje	\$4,700.00	\$4,700.00
Manutención	\$5,280.00	\$5,280.00
Equipo de Computadoras	\$1,500.00	\$1,500.00
Gastos Misceláneos (Personales)	\$1,200.00	\$1,200.00
Transportación	\$925.00	\$925.00
Total Costos de Estudio	\$23,648.00	\$22,415.00

Los costos de estudios son aproximados y pueden aumentar alrededor de un 6% anualmente. Estos costos no son idénticos a los costos estimados que la Universidad de Puerto Rico utiliza para fines de conceder asistencia económica.

** Existe un cargo de \$5.00 por la tarjeta de identificación para los y las estudiantes de nuevo ingreso. Sin embargo, este cargo no se toma en consideración al momento de la evaluación para asistencia económica. *** Las primas del seguro médico varían, según el contrato acordado por la Universidad con la aseguradora.

OFRECIMIENTOS ACADÉMICOS

CURSOS REQUISITOS

Para obtener el grado de Juris Doctor, todo estudiante debe aprobar las siguientes asignaturas:

TEORÍA DE LAS OBLIGACIONES Y LOS CONTRATOS

DERE 7016

4 Créditos

Estudia los derechos de crédito, la obligación, las clases de obligaciones y sus efectos. También examina los modos de extinción de las obligaciones, especialmente el pago y la novación. Acciones individuales y acciones colectivas del acreedor. Analiza la evolución del contrato y su fuerza vinculante. Estudia, al mismo tiempo, los conceptos del consentimiento, del objetivo, y de la causa de los contratos, su perfección, su ineficacia por razón de existencia, nulidad, rescisión, y su resolución. Explora las rescisiones especiales y el juego de la cláusula *rebus sic stantibus*.

DERECHO PROCESAL CIVIL

DERE 7017

4 Créditos

Estudia la organización y la jurisdicción de los tribunales. Además, examina el Derecho Procesal Civil vigente, de acuerdo con las Reglas de Procedimiento Civil promulgadas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Se analiza y compara el Derecho Procesal vigente con las reglas que le antecedieron.

DERECHO CONSTITUCIONAL

DERE 7018

4 Créditos

Estudia las limitaciones y los poderes en las relaciones entre los gobiernos de los estados, el gobierno federal y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico a través de un examen y un estudio comparativo de la jurisprudencia del Tribunal Supremo de los Estados Unidos y del Tribunal Supremo de Puerto Rico. El curso versa fundamentalmente sobre el poder federal para reglamentar el comercio y las limitaciones que la cláusula de comercio impone a la reglamentación económica de los estados, los poderes generales del Congreso y su interacción con los gobiernos estatales y locales, las limitaciones establecidas por el debido procedimiento de ley a los procedimientos criminales, las limitaciones impuestas por el debido procedimiento de carácter sustantivo a las reglamentaciones en el orden económico y de otra índole de origen gubernamental, el derecho a la libertad de expresión en el orden político, religioso o de otra índole, la cláusula de la igual protección de las leyes, y la revisión judicial de la acción legislativa.

LA PROFESIÓN JURÍDICA

DERE 7066

2 Créditos

Estudia la profesión jurídica. Examina su historia, su organización, sus compromisos, valores y principios rectores, y los procesos de reglamentación de la responsabilidad profesional de sus miembros. Analiza la interacción de la profesión con otros sectores sociales y su relación con el proceso de transformación social. Examina el efecto que sobre la profesión jurídica tienen las tendencias políticas, sociales y culturales contemporáneas.

Estudia las fuentes, la metodología, las técnicas y la práctica de la investigación, y el análisis jurídico. Persigue el desarrollo de las destrezas de investigación y análisis jurídico necesarias para el estudio y la práctica del Derecho, mediante ejercicios prácticos y teóricos. Introduce los medios y los recursos electrónicos contemporáneos para realizar una investigación jurídica. Desarrolla también, mediante ejercicios prácticos, la capacidad para utilizar las formas jurídicas y para redactar documentos legales para comunicar el resultado de la investigación.

DERECHO DE LA PERSONA Y LA FAMILIA
DERE 7008
3 Créditos

Estudia la familia como institución social y legal. Explora las figuras del nacimiento, la extinción y la limitación de la personalidad. Examina las instituciones familiares como: el matrimonio, el divorcio, la paternidad, la filiación, la patria potestad, los alimentos entre parientes, la emancipación y la tutela.

DERECHO DE LA PRUEBA Y LA EVIDENCIA
DERE 7026
3 Créditos
Pre-Requisito: Derecho Procesal Civil (DERE 7017)

Estudia los principios de evidencia vigentes según las doctrinas elaboradas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Además, examina la procedencia y origen de dichos principios y análisis de las tendencias modernas con relación a éstos.

TEORÍA DEL DERECHO
DERE 7039
3 Créditos

Examina los temas y los problemas fundamentales de la teoría del Derecho, entre ellos las concepciones del Derecho, la validez o legitimidad de las normas, los problemas de metodología jurídica, los conceptos claves del orden jurídico prevaleciente, y las relaciones entre Derecho, el poder, la estructura social y la ideología. Discute estos temas mediante el examen de los aportes de las diversas escuelas y corrientes de pensamiento jurídico, con particular énfasis en los desarrollos más recientes en la disciplina.

DERECHOS REALES
DERE 7007
3 Créditos

Estudia los derechos sobre las cosas frente a los derechos de crédito, la clasificación de las cosas, la posesión y el derecho a la posesión. Examina también el derecho de propiedad y su evolución, sus modalidades por razón del objeto, los modos de adquisición de los derechos reales, los derechos de usufructo, los derechos de servidumbre, los derechos reales de garantía, y el hogar seguro.

DERECHO PENAL
DERE 7015
3 Créditos

Estudia la naturaleza, las características, la génesis, las fuentes, los conceptos del Derecho Penal, y al mismo tiempo su evolución histórica en Puerto Rico. Examina la interpretación de la ley penal y su aplicación temporal y territorial, el principio de legalidad, la teoría general del delito. Se analizan en el

curso los principios del Derecho Penal, tales como: la acción, la culpabilidad, la antijuridicidad, la imputabilidad, la participación y la coautoría, la tentativa, el concurso de delitos, la prescripción, las penas, y las medidas de seguridad.

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
DERE 7115
3 Créditos

Estudia la evolución histórica, los conceptos básicos, las instituciones, las estructuras y los procesos principales del Derecho Internacional Público. También, se examina su incorporación al derecho de Puerto Rico y de Estados Unidos, y sus efectos sobre la legislación y la jurisprudencia del derecho doméstico.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DERE 7006
3 Créditos

Estudia los principios del Derecho Civil y del *Common Law* relativos a la responsabilidad civil extracontractual proveniente de la culpa o negligencia, destacándose la interacción de estos principios en Puerto Rico.

SOCIEDADES Y CORPORACIONES
DERE 7036
3 Créditos

Estudia los principios de derecho relativos a la corporación privada, incluyendo lo concerniente a la organización de la corporación, las corporaciones defectuosas, el contrato de promotores, la distribución de los poderes corporativos entre los accionistas, los directores y los oficiales. Examina el ejercicio de tales poderes y su delegación. Además, estudia las figura de la Junta de Directores, el concepto de *ultra vires*, la responsabilidad de los directores para con la corporación, la inspección de los libros y las cuentas corporativas por parte de los accionistas, los pleitos derivativos de accionistas, y los problemas típicos de la corporación íntima.

CLÍNICA DE ASISTENCIA LEGAL

La Clínica de Asistencia Legal es un requisito de graduación. Este curso tiene un valor de seis créditos, divididos en dos semestres. Para poderse matricular en éste, los y las estudiantes tienen que haber aprobado satisfactoriamente 60 créditos, incluyendo entre ellos los cursos de Derecho Procesal Civil y Derecho de la Prueba y la Evidencia. Los y las estudiantes interesados en tomar el curso en las secciones que atienden casos de Derecho Penal deberán haber aprobado, además, el curso de Derecho Procesal Penal.

Los objetivos del curso son fundamentalmente tres: desarrollar en los y las estudiantes las destrezas básicas necesarias en la práctica de los futuros abogados en los campos del derecho civil, penal, administrativo y de menores; desarrollar en los y las estudiantes un sentido de responsabilidad profesional hacia sus clientes; y prestar un servicio de asesoramiento y representación legal a la ciudadanía, especialmente a los sectores menos privilegiados de ésta ante los foros judiciales, administrativos y legislativos. Con el propósito de desarrollar en los y las estudiantes las destrezas básicas necesarias, la Clínica trata de brindarles a los y las estudiantes la mayor y mejor experiencia posible a través de charlas, competencias,

simulaciones, conferencias y casos reales. Es así como los y las estudiantes se adiestran en las técnicas de entrevista, investigación, negociación, redacción de escritos, y preparación y presentación de casos reales ante foros judiciales, administrativos, estatales y federales.

La oferta curricular de la Clínica se revisa y se amplía de conformidad con los intereses de los y las estudiantes y a tono con las necesidades de la clientela. La Clínica cuenta con amplias y modernas facilidades que reproducen fielmente las condiciones de un bufete legal de tamaño mediano. Los y las estudiantes tienen a su disposición todos los adelantos tecnológicos que ya forman parte indispensable del ejercicio de la profesión legal. Es en ese ambiente, estudiantes y profesores trabajan diariamente en la atención de los casos y clientes que acuden en búsqueda de una representación legal de excelencia.

SECCIONES

AMBIENTAL	DERECHO CIBERNÉTICO	DESARROLLO COMUNITARIO	DISCRIMEN POR ORIENTACION SEXUAL
CIVIL GENERAL	PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARISMO	LABORAL	INMIGRACION
CRIMINAL	CRIMINAL FEDERAL	MEDIACION	MENORES Y MENOS GRAVE
NOTARIAL	QUIEBRA	EDAD AVANZADA	EDUCACIÓN ESPECIAL

A través de una práctica profesional supervisada por un profesor, el curso pretende desarrollar en el alumno las destrezas básicas de entrevistar a clientes, estudio de un problema jurídico, la determinación del curso a seguir para su solución, y la preparación de documentos judiciales y extrajudiciales. Requiere tres horas de clase y una hora de turno de entrevista.

Clínica de Asistencia Legal (Primera Parte)

DERE 7041

3 Créditos

Pre-Requisitos: 60 créditos aprobados; Derecho Procesal Civil (DERE 7017) y Derecho de la Prueba y la Evidencia (DERE 7026); Clínicas que atiendan casos criminales: Derecho Procesal Penal (DERE 7019)

Clínica de Asistencia Legal (Segunda Parte)

DERE 7042

3 Créditos

Pre-requisito: Clínica de Asistencia Legal (Primera Parte)

CURSOS ELECTIVOS

Para obtener el grado de Juris Doctor, todo estudiante deberá aprobar un mínimo de 46 créditos en cursos electivos. De esos 46 créditos, cuatro (4) créditos deberán ser en seminarios. A continuación, te ofrecemos una breve descripción de los cursos electivos que se ofrecen en nuestra Facultad. Es necesario señalar que los cursos no se ofrecen todos los semestres. Para la oferta académica de un semestre específico deberá referirse al Programa de Clases publicado en nuestra página de Internet.

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

DERE 7528

3 Créditos

Estudia la fase administrativa de la Rama Judicial de Puerto Rico – incluyendo los elementos de planificación, presupuesto, administración de personal, organización y métodos – con base en la metodología y los conceptos fundamentales de la administración pública.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO

DERE 7055

3 Créditos

Estudia aquellas áreas de la economía política que tienen una particular pertinencia con el Derecho. Examina los principios económicos pertinentes mediante una revisión sistemática del sistema jurídico, incluyendo "torts", derechos reales, obligaciones y contratos, reglamentación del mercado, reglamentación de los mercados financieros y las organizaciones comerciales, la distribución del ingreso y la riqueza, el derecho constitucional, el sistema federal y los procesos jurídicos.

ARBITRAJE OBRERO PATRONAL

DERE 7529

2 Créditos

Pre-Requisito: Derecho Laboral (DERE 7535)

Estudia los principios legales aplicables a las disputas obrero-patronales que se suscitan en la jurisdicción de Puerto Rico. Analiza las disposiciones estatutarias federales y locales. Examina la jurisdicción federal y local, y la redacción de cláusulas, de quejas y agravios y de arbitraje. Estudia la preparación y solución de una disputa al nivel del arbitraje.

ASPECTOS JURÍDICOS DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA

DERE 7086

3 Créditos

Este curso discute el desarrollo de la Unión Europea desde sus comienzos como proyecto para propiciar la paz europea luego de la Segunda Guerra Mundial. Estudia el desarrollo del mercado interno a través de la integración neofuncional de las comunidades económicas y observaremos la evolución del mismo hasta el presente Tratado de Lisboa con su énfasis en el desarrollo constitucional de la Unión a través del concepto de la ciudadanía europea. Se estudiarán la estructura del Tratado de la Unión Europea, el Tratado para el Funcionamiento de la Unión Europea, el funcionamiento de las instituciones europeas más relevantes, tales como el Consejo, la Comisión, el Parlamento y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el proceso de legislación europea a través de Reglamentos y Directivas. Se estudiará además el desarrollo del derecho sustantivo europeo a través del desarrollo jurisprudencial de las cuatro libertades fundamentales, a saber, el libre movimiento de bienes, capital, servicios y personas.

ASPECTOS LEGALES DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

DERE 7085

3 Créditos

Pre-Requisito: Contratos Mercantiles (DERE 7027)

Se estudian los aspectos del derecho privado e internacional que inciden en las transacciones comerciales entre entidades privadas domiciliadas en distintos países. Pasa revista sobre los aspectos de derecho internacional privado comunes a todas las transacciones comerciales, tales como la resolución de disputas, el arbitraje de disputas internacionales y el marco de la Organización Mundial de Comercio. Luego se estudian una serie de transacciones comerciales específicas que se trasladan del ámbito de derecho doméstico al del derecho internacional tales como, a manera de ejemplo, la compraventa de bienes internacionales, la incorporación de un negocio en otro país, la creación de una empresa común de inversión en China, la transferencia de tecnología con compañías domiciliadas en la Unión Europea y los contratos de distribución entre compañías domiciliadas en la Unión Europea y los EEUU.

21

CONTABILIDAD Y EL DERECHO

DERE 7519

2 Créditos

Examina los principios generales de contabilidad y las fuentes, la naturaleza y la presentación de datos financieros. Desarrolla la interpretación y el uso de modelos con especial referencia a la profesión jurídica.

CONTRATOS ESPECIALES

DERE 7546

3 Créditos

Pre-Requisito: Teoría de las Obligaciones y los Contratos (DERE 7016)

Estudia la tipicidad en la contratación. Examina el progreso hacia la tipicidad de los precontratos, de las opciones y de las promesas. Explora la reglamentación de los contratos de compraventa, permuta, arrendamiento, mandato, préstamos, depósito, fianza, seguros, contratos aleatorios, contrato sobre bienes por razón de matrimonio. Analiza las figuras de la gestión de negocios ajenos, el cobro de lo indebido y el enriquecimiento injusto. Estudia el compromiso y el arbitraje.

CONTRATOS MERCANTILES

DERE 7027

3 Créditos

Pre-Requisito: Teoría de las Obligaciones y los Contratos (DERE 7016)

Estudia la teoría del Derecho Mercantil moderno y la nueva regulación comercial. Examina el desarrollo histórico y las fuentes del Derecho Mercantil, la contratación mercantil y las reglamentaciones especiales.

CRIMINOLOGÍA

DERE 7507

3 Créditos

Pre-Requisito: Derecho Penal (DERE 7015)

Examina las teorías del crimen desde el punto de vista casual explicativo. Discute la etiología del hecho punible bajo dos rubros principales: antropología criminal, partiendo del sujeto mismo; y sociología criminal, partiendo de la comunidad en que se desenvuelven los sujetos del derecho.

DERECHO ADMINISTRATIVO**DERE 7028****4 Créditos****Pre-Requisito: Derecho Constitucional (DERE 7018)**

Analiza las razones para el desarrollo del proceso administrativo. Estudia las funciones y los procedimientos de las agencias administrativas. Examina las funciones de investigación, interpretación, cuasi-legislativas y cuasi-judiciales de la actuación administrativa.

DERECHO AEREO**DERE 7045****3 Créditos**

Este curso pretende relacionar al estudiante con los fundamentos de la ley que gobierna el derecho aéreo, con énfasis en la legislación y los problemas administrativos de esta área del Derecho.

DERECHO AMBIENTAL INTERNACIONAL**DERE 7540****3 Créditos**

Explora, desde una perspectiva internacional, temas y problemas contemporáneos en el derecho de protección ambiental y conservación de recursos naturales, tales como: la aplicación del derecho internacional y el ambiente a la protección del aire y la atmósfera, biodiversidad, recursos territoriales, fauna y flora, aguas marinas y frescas, y el crecimiento poblacional. Examina las diversas doctrinas legales, incluyendo interpretaciones de tratados internacionales e implementación de leyes y acuerdos recientes que impactan esfuerzos para administrar, preservar, restaurar y proteger el ambiente.

DERECHOS DE AUTOR**DERE 7106****3 Créditos****Pre-requisitos: Derechos Reales (DERE 7007) y Teoría de las Obligaciones y Contratos (DERE 7016)**

Estudia y analiza los derechos subjetivos del autor sobre las creaciones que presentan individualidad resultante de su actividad intelectual y que son plasmadas como obras literarias, artísticas y científicas.

DERECHO Y CAMBIO SOCIAL**DERE 7025****3 Créditos**

Estudia los aspectos legales del desarrollo y cambio social. Analiza las instituciones jurídicas existentes y su adecuación para enfrentarse a los más graves problemas sociales de la época moderna. Explora el fundamento de la legislación sobre planificación, urbanismo, vivienda, derechos civiles y pobreza. Analiza las tendencias legales principales en éstas y otras áreas que son efecto del desarrollo económico y el cambio social.

DERECHO, INTERNET Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**DERE 7308****2 Créditos**

Estudia los problemas legales básicos suscitados tras el surgimiento de tecnologías digitales en red tales como la Internet. Examina consideraciones jurisdiccionales, el uso de firmas y contratos electrónicos, la violación de los diferentes derechos de propiedad intelectual en línea, la tipificación de delitos en el entorno digital y la protección del derecho a la intimidad y el derecho a la libertad de expresión, entre otros. Aborda los debates de política pública y teóricos en torno a la relación entre el derecho y tecnologías emergentes.

DERECHO COMPARADO

DERE 7569

3 Créditos

Compara métodos, normas, ordenamientos, e instituciones legales. Explora la fecundidad de estos esfuerzos comparativos. Indaga sobre la universalización del derecho. Estudia el interés para Puerto Rico del derecho comparado. Examina el interés para el derecho comparado del caso de Puerto Rico.

DERECHO CONSTITUCIONAL Y DISCRIMEN POR RAZÓN DE GÉNERO

DERE 7075

3 Créditos

Pre-Requisito Derecho Constitucional (DERE 7018)

Estudia y analiza el discrimen por razón de género y las respuestas constitucionales, estatutarias, administrativas y judiciales a éste. Reciben atención particular los conceptos constitucionales, el desarrollo de la teoría jurídica feminista, la relación de la teoría con la práctica y el desarrollo de remedios jurídicos.

DERECHO Y DEPORTE

DERE 7595

3 Créditos

Estudia la reglamentación del deporte en Puerto Rico y Estados Unidos, incluyendo los derechos y limitaciones de todos los participantes en actividades deportivas.

DERECHO GUBERNAMENTAL: PROCESO EJECUTIVO

DERE 7049

3 Créditos

Pre-Requisito: Derecho Constitucional (DERE 7018)

Estudia y analiza las fuentes del poder ejecutivo, el ejercicio de dicho poder y los controles y limitaciones que afectan tal ejercicio. Examina la materia tanto en sus aspectos estrictamente legales y jurídicos, como en sus aspectos práctico-operacionales.

DERECHO HIPOTECARIO

DERE 7035

3 Créditos

Estudia la evolución histórica de la legislación hipotecaria. Examina los presupuestos registrales y su aplicación en el derecho positivo puertorriqueño. Analiza los elementos del Registro de la Propiedad: el Registrador, la finca, los derechos y títulos inscribibles, el titular registral, los libros del Registro, las operaciones que se llevan a cabo en el Registro. Estudia el derecho real de hipoteca y el procedimiento ejecutivo sumario de hipoteca.

DERECHOS HUMANOS EUROPEOS

DERE 7215

2 Créditos

Examina la protección de los derechos humanos en Europa a través de la legislación vigente y la jurisprudencia aplicable.

DERECHO DE INMIGRACIÓN
DERE 7209
2 Créditos

Estudia la ley, las políticas y los procesos de inmigración a los Estados Unidos incluyendo las normas de exclusiones y deportaciones.

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
DERE 7547
3 Créditos

Estudia las doctrinas acerca del Derecho Internacional Privado, y acerca de las directrices que han de presidir la selección de la norma positiva aplicable en los casos que involucran más de un ordenamiento. Examina la actitud del ordenamiento de Puerto Rico. Explora en detalle, tanto en cuanto a doctrinas como en cuanto al derecho positivo de Puerto Rico, los casos que con más frecuencia suscitan conflictos de leyes como: los problemas de jurisdicción y competencia, los matrimonios, el divorcio, la tutela, la regulación de bienes muebles e inmuebles, las herencias, la celebración y el cumplimiento de los contratos, la prescripción de derechos y acciones, la aplicación de sentencias extranjeras, y la responsabilidad extracontractual, entre otros.

DERECHO LABORAL
DERE 7535
4 Créditos

Estudia el desarrollo histórico de la disciplina, con miras a un mejor entendimiento de su problemática actual. Analiza comparativamente el carácter dinámico de la intención de la Ley Nacional de Relaciones de Trabajo y la Ley de Relaciones de Trabajo de Puerto Rico. Se examinan con especial atención los problemas relacionados con la designación colectiva, las actividades de las organizaciones obreras y los patronos en disputas laborales, la negociación colectiva, los mecanismos legales y contractuales para solucionar las disputas obrero patronales y las relaciones entre las uniones y sus miembros.

DERECHO Y LITERATURA
DERE 7669
3 Créditos

Examina los conceptos jurídicos o temas relacionados con el Derecho, según aparecen en obras importantes de la literatura. También, estudia las diferencias entre el abogado y el artista en lo relativo a sus respectivos acercamientos a ciertos problemas y fenómenos humanos.

DERECHO DE MARCAS (TRADEMARK LAW)
DERE7059
2 CRÉDITOS

El curso de derecho de marcas pretende introducir al estudiante a la Ley de Marcas de Puerto Rico y a la ley federal de marcas conocida como el Lanham Act y doctrinas relacionadas a proteger a los consumidores de confusión y apropiación de la plusvalía comercial. El curso se enfocará en marcas, "trade dress" o etiquetas comerciales, derecho de publicidad, entre otros. Para cada uno de estos, discutiremos las razones por las cuales se concede la protección, requisitos de elegibilidad, causa de acción, defensas afirmativas y remedios. El curso pretende introducir al estudiante además, al proceso de radicación de solicitudes de marcas tanto a nivel federal como estatal y al proceso de concesión de licencias relacionado a las marcas.

Estudia la regulación del Derecho Marítimo tanto en la jurisdicción federal como en la local. Atiende también el derecho sustantivo general (Internacional) y estatutario. Examina las demandas de marineros y personas equiparadas a ellos, la responsabilidad del barco y su limitación, el gravamen marítimo, los conceptos y prácticas de salvamento y avería general, y otros temas especializados.

DERECHO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
DERE 7309
3 créditos

Estudia y analiza la regulación jurídica aplicable a los medios de comunicación masiva. Los temas principales objeto de estudio incluyen los siguientes: la libertad de expresión y de prensa; los límites de la reglamentación gubernamental; los problemas jurídicos que surgen de la comunicación, en particular la difamación y la protección de la intimidad; los problemas jurídicos relacionados con la obtención de las noticias, en particular el privilegio del periodista y el acceso a la información.

EL DERECHO Y LA ORIENTACIÓN SEXUAL
DERE 7058
3 Créditos

Pre-Requisito: Derecho Constitucional (DERE 7018)

Estudia la orientación sexual y la reglamentación de la sexualidad y las preferencias sexuales en el contexto del derecho penal, la intimidad, la libertad de asociación, la familia, el empleo y la educación.

DERECHO DE PATENTES
DERE 7109
3 Créditos

Pre-Requisito: Derechos Reales (DERE 7007)

Este curso está diseñado para estudiantes sin experiencia o conocimientos previos en el área de patentes, incluyendo aquellos estudiantes que no tengan un trasfondo en áreas científicas ("technical background"). El curso busca proveer a los estudiantes un conocimiento básico del derecho de patentes y del sistema de patentes de los Estados Unidos, así como los requisitos impuestos para obtener una patentes como lo son el requisito de elegibilidad, utilidad, novedad, no-obvio y el requisito de divulgación y enseñanza.

DERECHO PENAL ESPECIAL
DERE 7020
3 Créditos

Pre-Requisito: Derecho Penal (DERE 7015)

Estudia sistemáticamente la Parte Especial del Código Penal y otros estatutos penales.

DERECHO Y POBREZA
DERE 7566
3 Créditos

Examina los principales problemas de los indigentes que tienen o podrían tener solución por medios legales, para discutir las causas que impiden que el derecho sirva a los menesterosos. Como consumidor, como inquilino, como ciudadano con derechos civiles garantizados por la constitución y como destinatario de los programas de justicia social y bienestar público, el indigente encara problemas que podrían resolverse jurídicamente pero que en la actualidad, en gran medida, no se solucionan por la ley.

En el curso se considerarán los problemas en cuestión y las leyes aplicables. Se discutirán las fallas de éstas y del sistema en búsqueda de soluciones efectivas.

DERECHO PROCESAL PENAL

DERE 7019

4 Créditos

Pre-Requisito: Derecho Penal (DERE 7015)

Estudia los siguientes procedimientos penales: el arresto, la vista preliminar, la fianza, la vista ante el gran jurado, la denuncia, la acusación, la lectura de acusación, el juicio, la sentencia, y la apelación.

DERECHO DE SUCESIONES

DERE 7029

3 Créditos

**Pre-Requisitos: Derecho de la Persona y la Familia (DERE 7008)
y Teoría de las Obligaciones y los Contratos (DERE 7016)**

Estudia la sucesión intestada, la sucesión testada, las donaciones, y el fideicomiso.

DERECHO TRIBUTARIO

DERE 7518

4 Créditos

Estudia los principios de hacienda pública, la jurisdicción, y las limitaciones bajo el sistema federal, estatal e insular. Analiza, tanto el aspecto sustantivo como el procesal, de las contribuciones impuestas sobre la propiedad, la herencia, los ingresos y los arbitrios en Puerto Rico.

ENERGÍA Y DERECHO

DERE 7056

3 Créditos

Estudia la legislación federal y la de Puerto Rico, incluyendo reglamentos y jurisprudencia, en materia de importación, producción, transformación, alocación, precios y conservación de energía. Examina la política energética, su estructura y su práctica institucional.

ÉTICA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

DERE 7585

3 Créditos

El curso explora, utilizando métodos de la psicología, las actitudes y los problemas que los conflictos del ejercicio de la profesión producen en los abogados.

FIDEICOMISOS

DERE 7517

3 Créditos

Estudia el fideicomiso angloamericano y sus posibilidades en las jurisdicciones del derecho civil.

GARANTÍAS MOBILIARIA

DERE 7508

4 Créditos

Pre-Requisito: Teoría de las Obligaciones y los Contratos (DERE 7016)

En este curso se estudiará La Ley de Transacciones Garantizadas de Puerto Rico (LTG) aprobada en el 1995 y que incorporó a nuestro ordenamiento un modelo para la creación y reglamentación de garantías mobiliarias basado en el Código Uniforme de Comercio ("UCC"). Se estudiarán brevemente las figuras jurídicas que se utilizaban en Puerto Rico para crear gravámenes mobiliarios antes de la aprobación de la LTG incluyendo la hipoteca de bienes muebles, la venta condicional y la cesión de cuentas por cobrar. La

mayor parte del curso se dedicará al estudio de la LTG y a los requisitos para la creación de gravámenes mobiliarios sobre las distintas clasificaciones de bienes muebles que reconoce la ley incluyendo, bienes muebles, contratos, instrumentos, bienes incorporeales, papel financiero y cuentas. Se estudiará además las distintas formas de perfeccionamiento del gravamen mobiliario y la documentación básica requerida para la creación de gravámenes mobiliarios, a saber, el acuerdo de constitución de gravamen mobiliario ("security agreement") y declaración de financiamiento ("financing statement").

HISTORIA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL PUERTORRIQUEÑO

DERE 7578

3 Créditos

27

Estudia los desarrollos históricos del Derecho Constitucional y el Derecho Político en Puerto Rico. Evalúa ese desarrollo en España desde 1808 hasta 1898, y en Puerto Rico desde la misma fecha. Examina las relaciones de Estados Unidos y Puerto Rico desde la invasión de la Isla en 1898 hasta los esfuerzos de descolonización en la ONU y su impacto en el constitucionalismo puertorriqueño.

HISTORIA DEL DERECHO PUERTORRIQUEÑO

DERE 7545

3 Créditos

Estudia los antecedentes del Derecho puertorriqueño, y el Derecho indiano. Analiza las instituciones judiciales durante el siglo XIX. Examina el desarrollo constitucional de Puerto Rico durante el siglo XIX, la administración de justicia y el derecho durante el período del gobierno militar de Estados Unidos (1898--1900). Examina detalladamente los orígenes históricos de la corte provisional de Estados Unidos en Puerto Rico (Corte Federal) de 1898-1900 y los cambios constitucionales finiseculares (Régimen de la Constitución Autónoma de Puerto Rico).

INTRODUCCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

DERE 7108

3 Créditos

Curso diseñado para familiarizar al estudiante con los conceptos y doctrinas básicas para la protección de propiedad intelectual incluyendo patentes, marcas, derechos de autor, derecho a la imagen propia y secretos comerciales. El curso está dirigido a estudiantes que desean exponerse al derecho de propiedad intelectual y el impacto que tiene dicha protección con otros intereses como la libre competencia y la libertad de expresión.

JURISDICCIÓN FEDERAL

DERE 7021

3 Créditos

Pre-Requisitos: Derecho Constitucional (DERE 7018) y Derecho Procesal Civil (DERE 7017)

Estudia, analiza y reflexiona sobre el Artículo III de la Constitución de los Estados Unidos y los principales estatutos federales que rigen el ejercicio de la jurisdicción federal. Examina el concepto, la naturaleza y el alcance del poder judicial federal y las bases para su ejercicio. Además, atiende la distribución del poder judicial entre los tribunales federales y estatales, los principios del federalismo, los conflictos entre la judicatura federal y la estatal, y las doctrinas desarrolladas para resolverlos.

Examina los postulados principales de la jurisprudencia terapéutica, una perspectiva que ve el derecho (las normas, los procedimientos jurídicos, los roles de abogados y jueces) como un agente terapéutico potencial. Estudia el impacto del derecho en la vida emocional y en el bienestar psicológico. Discute las medidas de reforma legal y cómo los abogados, jueces y otros pueden aplicar el derecho vigente de forma más terapéutica.

LEGISLACIÓN DE RECURSOS NATURALES
DERE 7539
3 Créditos

Estudia la problemática de los recursos naturales y su situación fáctica; las estructuras legales y administrativas existentes para la conservación, planificación, uso y preservación de los recursos; la adecuación de éstas; y las tendencias jurídicas recientes en este campo.

LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE LA VIVIENDA
DERE 7065
3 Créditos

Estudia la legislación y la reglamentación puertorriqueña, federal y de otras jurisdicciones con respecto a la vivienda pública y privada, la construcción de hogares, la renovación urbana y la estructura administrativa gubernamental pertinente.

**LEGISLACIÓN SOBRE PRÁCTICAS
RESTRICTIVAS DE LA COMPETENCIA**
DERE 7509
3 Créditos

Estudia las leyes federales sobre prácticas restrictivas de la competencia y monopolios (*Antitrust Law*) en una doble función: 1. en su estructura, contenido e interpretación general, así como en su aplicación directa al comercio puertorriqueño y al comercio entre Puerto Rico y Estados Unidos; y 2. en su significado como precedentes de la legislación puertorriqueña, la cual se examina simultáneamente al estudiar las distintas prácticas proscritas. El curso enfoca los problemas de competencia desleal desde el punto de vista del derecho privado como base para el estudio de la prohibición de los métodos injustos de competencia, en función del derecho público, materia que se analiza tanto a la luz de la ley de la *Federal Trade Commission* como conforme a la legislación estatal.

LEGISLACIÓN SOCIAL
DERE 7527
3 Créditos

Estudia la legislación federal sobre horas y salarios y su interacción con la legislación de horas y salarios promulgada por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Examina y analiza la ley de despido injustificado, del séptimo día, de las madres obreras, del cierre del establecimiento y los problemas de carácter procesal relacionados con el cumplimiento de la legislación social en esta área.

LEGISLACIÓN SOBRE VALORES

DERE 7076

2 Créditos

Pre-Requisito: Sociedades y Corporaciones (DERE 7036)

Estudia analíticamente el estatuto federal de valores, los aspectos administrativos de la reglamentación del tráfico de valores, y las relaciones entre la corporación pública y el accionista. Además, examina la integración de los precedentes federales en las leyes estatales y la Ley Uniformes de Valores de Puerto Rico y su bagaje interpretativo.

MEDICINA LEGAL

DERE 7505

3 Créditos

**Pre-Requisitos: Derecho Penal (DERE 7015)
y Responsabilidad Extracontractual (DERE 7006)**

El curso presenta una orientación sobre el estado actual de las ciencias médicas y de la actitud científica de la medicina. Explora la anatomía del trauma, enfatizando sus posibles consecuencias jurídicas. Presenta los aspectos médico-legales, incluyendo la correspondiente prueba pericial en los litigios. Examina la reglamentación gubernamental de la medicina, programas de asistencia médica, ejercicio profesional negligente, y ciertos problemas de derechos civiles relacionados con este campo.

MÉTODOS ALTERNOS DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

DERE 7730

2 Créditos

Estudia las tendencias modernas hacia el desarrollo y la implementación de métodos alternos de la resolución de disputas ("ADR") que no sean el juicio, tales como: el arbitraje y la mediación en sus aspectos laborales, comerciales, internacionales, matrimoniales, negociación, transacción, entre otros métodos.

PRÁCTICA NOTARIAL I

DERE 7556

3 Créditos

Pre-Requisito: Derecho Hipotecario (DERE 7035)

Estudia la historia y el desarrollo de la institución notarial. Examina la figura del notario, sus facultades, sus deberes y sus funciones. Se estudia también el documento notarial. Atiende la redacción, la preparación de distintos documentos notariales, y la preparación del protocolo.

PRÁCTICA NOTARIAL II

DERE 7558

3 Créditos

Pre-Requisito: Práctica Notaria I (DERE 7556)

En el curso se discuten los principales negocios y contratos civiles, haciendo especial énfasis en la forma notarial y en las obligaciones notariales que surgen en ocasión de los mismos. Cada estudiante formará y encuadernará su Protocolo conforme a la Ley Notarial y su Reglamento. En el curso se discuten y analizan algunos de los problemas de índole civil que puede enfrentar un notario en el ejercicio de la profesión. La discusión de estos problemas sirve de punto de partida para la profundización de los conocimientos adquiridos en Práctica Notarial I. El curso cubre, además, el reglamento sobre Asuntos No Contenciosos Ante Notario. Dicho Reglamento permite que notarios realicen y otorguen documentos que antes requerían la intervención del tribunal. Los estudiantes analizarán el reglamento y redactarán algunos de los documentos autorizados por el mismo.

Estudia la normativa comunitaria sobre sociedades, con especial énfasis en la sociedad anónima. Analiza los aspectos pendientes de regulación. Revisa los tipos societarios regulados para los principales sectores específicos.

PRÁCTICA FORENSE Y APELATIVA**DERE 7575/7579****2 Créditos****Pre-Requisitos: Derecho de la Prueba y la Evidencia (DERE 7026)****y en los cursos de práctica civil se requiere además Derecho Procesal Civil (DERE 7017)**

**Repetición del Curso: El curso se puede repetir hasta un máximo de 10 créditos. No obstante, no se podrá repetir el curso si el subtema es el mismo, a menos que la repetición se haga de acuerdo a la reglamentación de repetición de cursos.*

Adiestramiento en la preparación y presentación ante el tribunal de casos específicos asignados individualmente.

PROCESO LEGISLATIVO**DERE 7526****3 Créditos****Pre-Requisito: Derecho Constitucional (DERE 7018)**

Estudia comparativamente el Congreso de los Estados Unidos y la Legislatura de Puerto Rico. Analiza exhaustivamente la estructura, la composición y las funciones de los distintos organismos de la Rama Legislativa. Examina las técnicas y los métodos modernos de legislar. Además, explora la preparación de proyectos de ley sobre problemas legislativos de Puerto Rico.

QUIEBRAS**DERE 7530****3 Créditos****Pre-Requisito: Teoría de las Obligaciones y los Contratos (DERE 7016)**

Estudia el Código de Quiebras federal, sus principios fundamentales y su aplicación a negocios e individuos en Puerto Rico. Examina los aspectos jurisdiccionales, los derechos de los acreedores y los deudores, la liquidación total bajo el Capítulo 7, y las reorganizaciones comerciales e individuales bajo los Capítulos 11, 12, y 13. Estudia y analiza críticamente los diversos procesos de un caso de quiebra, incluyendo el comienzo del caso voluntario y del caso involuntario, la suspensión automática de los cobros, el uso y la enajenación de la propiedad del caudal, la asunción o rechazo de contratos perfeccionados, la anulación de transferencias de la propiedad del caudal, la propiedad exenta y otros temas de interés en nuestra sociedad.

RECURSOS EXTRAORDINARIOS**DERE 7537****2 Créditos**

Analiza la Ley de Procedimientos Legales Especiales. Estudia el origen, la aplicación y la interpretación de los recursos extraordinarios clásicos, tales como: *Habeas Corpus*, *Mandamus*, *Quo Warranto*, *Certiorari*, *Injunction* y Auto Inhibitorio.

REGULACIÓN DE INSTITUCIONES DEPOSITARIAS

DERE 7610

3 Créditos

Pre-Requisitos: Contratos Mercantiles (DERE 7027) y Sociedades y Corporaciones (DERE 7036)

Examina la regulación federal y de Puerto Rico aplicable a las instituciones depositarias. Estudia las distintas categorías de instituciones depositarias y sus reguladores, la reglamentación relativa a su establecimiento y sus facultades tradicionales. Evalúa las propuestas legislativas y administrativas para la ampliación del negocio bancario a facultades no-tradicionales y la creación de nuevas categorías de instituciones depositarias.

REVISTA JURÍDICA PARTE I Y PARTE II

DERE 7588/7589

1 Crédito

Adiestramiento y práctica en la redacción de notas monográficas y bibliográficas.

REVISTA JURÍDICA MERCANTIL PARTE I Y PARTE II

DERE 7301/7302

1 Crédito

Adiestramiento y práctica en la redacción de notas monográficas y bibliográficas.

SEGUROS

DERE 7516

3 Créditos

Pre-Requisito: Teoría de las Obligaciones y los Contratos (DERE 7016)

Estudia la teoría del seguro, con un énfasis particular en los problemas de Puerto Rico. Se estudia la Ley de Seguros de Puerto Rico y la jurisprudencia de Puerto Rico y Estados Unidos en materia de seguros.

SISTEMAS DE PAGO

DERE 7116

3 Créditos

Pre-Requisito: Teoría de las Obligaciones y los Contratos (DERE 7016)

Estudia la regulación de los medios de ejecución de pago. El curso incluye el examen de los instrumentos negociables, depósitos y cobros bancarios, transferencias de fondos, cartas de crédito, resguardos de almacén, cartas de porte y otros documentos de título. Se examinan además los derechos y las responsabilidades de las partes en un pagaré, en un cheque y en otros instrumentos negociables. Además, se estudia la regulación relativa al uso de tarjetas de créditos, transferencias electrónicas de fondos y otros sistemas de pago.

SOCIOLOGÍA DEL DERECHO

DERE 7538

2 Créditos

El curso se fundamenta en el estudio del Derecho como un instrumento de control social y como un producto social. Se analiza el sistema jurídico para identificar que es aquello distintivamente legal y luego examinar algunas de las interrelaciones del sistema legal con la sociedad. El curso incluye investigaciones sociológicas en algunas áreas de la comunidad sobre determinados problemas socio-legales, dirigidas a ilustrar concretamente el impacto del Derecho sobre la comunidad y el efecto de las realidades sociales sobre el Derecho.

TALLER DE PRÁCTICA LEGAL EN LOS TRIBUNALES
DERE 7296
3 Créditos

El taller de práctica en los Tribunales introduce a los estudiantes a las tareas propias de los oficiales jurídicos y a la litigación en el Tribunal de Primera Instancia, el Tribunal de Apelaciones y en el Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico. Los estudiantes trabajarán para un juez escribiendo borradores de memorandos de derecho, órdenes, sentencias y, en los casos propios, observarán juicios, argumentaciones orales y vistas procesales. El taller requiere el compromiso de 10 horas de trabajo de campo a la semana durante 12 semanas y 5 reuniones grupales en la sala de clase para discutir temas como la litigación efectiva en los Tribunales y destrezas de escritura de opiniones judiciales. Los estudiantes deberán tener un promedio académico de 3.0 o más al momento de solicitar. Las solicitudes deberán ser recibidas por el Coordinador del Programa el semestre anterior al Taller de Práctica y, de ser aceptado, el estudiante podrá pre-matricular el curso.

TALLER DE PRÁCTICA LEGAL- VERANO
DERE 7995

Créditos Variables: 1-4 Créditos

**Este curso es evaluado Pass/Fail*

El curso ofrece a los y las estudiantes una práctica en un ambiente que les facilite su ajuste a la rutina de la profesión. Durante el período de verano, los y las estudiantes son asignados a oficinas de jueces, agencias del gobierno, comisiones legislativas, oficinas privadas de abogados y de la Clínica de Asistencia Legal en las cuales realizan una pasantía o internado.

TEMAS ESPECIALES DE DERECHO PRIVADO
DERE 7991, 7992, 7993, 7994
Créditos Variables: 1-4 Créditos

**Repetición del Curso: El curso se puede repetir hasta un máximo de 15 créditos. No obstante, no se podrá repetir el curso si el subtema es el mismo.*

Los cursos se encargan de analizar áreas especiales y de particular vigencia en el campo del Derecho Privado.

TEMAS ESPECIALES DE DERECHO PÚBLICO
DERE 7996, 7997, 7998, 7999

Créditos Variables: 1-4 Créditos

**Repetición del Curso: El curso se puede repetir hasta un máximo de 15 créditos. No obstante, no se podrá repetir el curso si el subtema es el mismo.*

Los cursos se encargan de analizar áreas especiales y de particular vigencia en el campo del Derecho Público.

TEORÍA DE LA JUSTICIA
DERE7010
3 Créditos

Se abordarán y discutirán las teorías de la justicia contemporáneas. El curso se concentrará en el estudio y discusión panorámica de las teorías de la justicia contemporáneas. El prontuario específico puede incluir una combinación de las contribuciones de los exponentes principales de la teorías de la justicia tales como: John Rawls, Robert Nozick, Ronald Dworkin, Gerald Cohen, Catherine Mckinnon, Iris Marion Young, Michael Sandel y Amartya Sen.

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
DERE 7087
2 Créditos

El curso discute y analiza los conceptos básicos de la tecnología y su importancia en el mundo jurídico y corporativo. Estudia las relaciones contractuales referentes a los diversos métodos de transferir tecnología. Evalúa las diversas formas y maneras de intercambiar tecnología, las fuentes de financiamiento para la innovación tecnológica, el papel del abogado en los procesos de transferencia, tanto en el nivel nacional como en el internacional, y la función del gobierno como regulador y como facilitador de la innovación tecnológica. Estudia el ordenamiento jurídico respecto a la transferencia de tecnología.

TRIBUTACIÓN DE CORPORACIONES Y SOCIEDADES
DERE 7520
3 Créditos
Pre-Requisito: Derecho Tributario (DERE 7518)

Estudia los aspectos principales de la tributación de corporaciones y sociedades en Puerto Rico y de sus respectivos accionistas y socios. Examina el Código de Rentas Internas de Puerto Rico y las decisiones judiciales pertinentes al tema. El curso, explora, además problemas prácticos.

URBANISMO Y PLANIFICACIÓN
DERE 7559
3 Créditos

Examina el derecho de propiedad frente a la problemática del desarrollo. Estudia la reglamentación del desarrollo mediante legislación especial, las técnicas y los métodos alternativos para lograr objetivos sociales y económicos, y los estatutos y la reglamentación de planificación.

SEMINARIOS

Los seminarios sobre temas especializados en cada área del Derecho constituyen un componente fundamental de la educación jurídica, ya que brindan al estudiante la oportunidad de estudiar e investigar con profundidad un tema de su interés bajo la supervisión de un profesor de la Facultad. Además, permiten realizar una investigación cuidadosa que conduzca a la redacción de una monografía extensa.

Los seminarios en nuestra Escuela atienden diversos temas bajo cada área del Derecho bajo la cual se desarrollan, según se indique en su descripción. El profesor a cargo del seminario anunciará el tema a estudiarse en el Programa de Clases del semestre en el que se ofrezca. La matrícula de cada seminario está limitada a un máximo de 15 estudiantes para facilitar la discusión intensa sobre problemas jurídicos complejos.

Todo estudiante deberá tomar un mínimo de cuatro (4) créditos en seminarios como requisito del grado. En cada seminario, el estudiante deberá realizar un escrito monográfico extenso como requisito de aprobación. Cada seminario podrá repetirse hasta un máximo de cuatro veces (un máximo de ocho (8) créditos), siempre y cuando los temas objeto de los seminarios sean diferentes. A continuación, te brindamos una descripción general de los seminarios que se ofrecen en la Escuela.

TEMAS EN DERECHO ADMINISTRATIVO

DERE 7597

2 Créditos

Estudia temas complejos del Derecho Administrativo. Atiende, entre otros, los siguientes temas: derechos y procedimientos relacionados con agencias administrativas particulares; el ejercicio de las facultades de las agencias administrativas y su revisión; problemas de la inmigración; la reglamentación de instituciones, procesos o productos del sector privado; derecho, planificación y urbanismo; Derecho Administrativo comparado; problemas del Derecho Administrativo en general.

TEMAS EN DERECHO AMBIENTAL

DERE 7676

2 Créditos

Estudia temas complejos del Derecho Ambiental. Atiende, entre otros, los siguientes temas: legislación especializada de protección al ambiente; la protección del ambiente y el desarrollo económico; métodos, procesos y remedios, sustantivos y procesales, para la protección de los recursos naturales, la ecología y el ambiente; Derecho Ambiental comparado; Derecho Ambiental Internacional; Derecho Ambiental en general.

TEMAS EN DERECHO CIVIL

DERE 7678

2 Créditos

Estudia temas complejos del Derecho Civil. Atiende, entre otros, los siguientes temas: la persona y la familia, los problemas y los derechos de los menores; la violencia doméstica y otros problemas contemporáneos; el derecho de propiedad; el derecho de contratos y obligaciones; el derecho sucesorio; la responsabilidad civil extracontractual; el Derecho Internacional Privado; el título preliminar del

Código Civil; el Derecho Civil comparado; el Derecho Registral; el Derecho de la Propiedad Intelectual; el Derecho Civil en general.

TEMAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL
DERE 7680
2 Créditos

Estudia temas complejos del Derecho Constitucional. Atiende, entre otros, los siguientes temas: la organización de los poderes del estado; el derecho de expresión; la relación entre la iglesia y el estado y la libertad de culto; las relaciones constitucionales entre Puerto Rico y los Estados Unidos; el debido proceso de ley; la libertad de prensa; la igual protección de las leyes; la teoría constitucional; las instituciones y procesos del poder legislativo; el Derecho Constitucional Comparado; el federalismo y la estructura constitucional; la legislación especializada sobre derechos civiles y libertades individuales; los problemas de la litigación sobre Derecho Constitucional; los procesos constituyentes: experiencias, problemas y soluciones; Derecho Constitucional en general.

TEMAS EN DERECHO DEL CONSUMIDOR
DERE 7695
2 Créditos

Estudia temas complejos de los Derechos del Consumidor. Atiende, entre otros, los siguientes temas: la protección sustantiva y procesal de los bienes y servicios del consumidor ante la empresa privada; la reglamentación de precios, la distribución de los recursos y la disponibilidad del crédito; la legislación especializada de protección al consumidor; los derechos del consumidor en general.

TEMAS EN DERECHO INTERNACIONAL
DERE 7686
2 Créditos

Estudia temas complejos del Derecho Internacional. Atiende, entre otros, los siguientes temas: los derechos consuetudinarios y contractuales entre estados; las transacciones económicas internacionales; la protección internacional de derechos humanos; los derechos entre estados y pueblos del Caribe; las comunidades económicas y políticas; los conceptos fundamentales del Derecho Internacional; el Derecho Internacional en general.

TEMAS EN DERECHO LABORAL
DERE 7696
2 Créditos

Estudia temas complejos del Derecho Laboral. Atiende, entre otros, los siguientes temas: la organización de las uniones obreras; la negociación colectiva; las garantías al trabajador no unionado; el desempleo; la legislación laboral en diferentes sistemas jurídicos; la organización laboral del sector público; el Derecho Laboral comparado; empleo: problemas, legislación y política pública; el Derecho Laboral en general.

TEMAS EN DERECHO MERCANTIL
DERE 7630
2 Créditos

Estudia temas complejos del Derecho Mercantil. Atiende, entre otros, los siguientes temas: los contratos mercantiles; el financiamiento mercantil; las relaciones comerciales internacionales; los seguros en general; los seguros de propiedad y contingencia; los seguros de vida; los títulos negociables; el Derecho Mercantil comparado; la reglamentación de los mercados financieros; el Derecho Mercantil en general.

TEMAS EN DERECHO PENAL
DERE 7600
2 Créditos

Estudia temas complejos del Derecho Penal. Atiende, entre otros, los siguientes temas: la parte general del Derecho Penal; los delitos específicos; los distintos sistemas penales en distintas legislaciones; la administración del Derecho Penal; el Derecho Penal comparado; el Derecho Penal en general.

TEMAS EN DERECHO PROBATORIO
DERE 7687
2 Créditos

Estudia temas complejos del Derecho Probatorio. Atiende, entre otros, los siguientes temas: la prueba de referencia; los privilegios; la prueba testifical y documental; la prueba científica; el testimonio pericial; el Derecho Probatorio comparado; el Derecho Probatorio en general.

TEMAS EN DERECHO PROCESAL CIVIL
DERE 7697
2 Créditos

Estudia temas complejos del Derecho Procesal Civil. Atiende, entre otros, los siguientes temas: los procedimientos propios de la litigación en primera instancia; las apelaciones; la administración de la justicia; los métodos alternos de resolución de disputas; el Derecho Procesal Civil comparado; el Derecho Procesal Civil en general.

TEMAS EN DERECHO PROCESAL PENAL
DERE 7688
2 Créditos

Estudia temas complejos del Derecho Procesal Penal. Atiende, entre otros, los siguientes temas: las protecciones constitucionales en el procedimiento penal; el procedimiento penal bajo las reglas puertorriqueñas; el procedimiento penal bajo las reglas federales; el cumplimiento de las penas y los derechos de los confinados; el Derecho Procesal Penal comparado; el Derecho Procesal Penal en general.

TEMAS EN DERECHO DE QUIEBRAS
DERE 7620
2 Créditos

Estudia temas complejos del Derecho de Quiebras. Atiende, entre otros, los siguientes temas: los derechos de los acreedores y los deudores en general; la reorganización de negocios bajo el Capítulo 11 de la Ley de Quiebras; la rehabilitación de individuos bajo el Capítulo 13 de la Ley de Quiebras; la planificación de quiebras; Derecho de Quiebras en general.

TEMAS EN DERECHO Y SOCIEDAD
DERE 7698
2 Créditos

Estudia temas complejos de Derecho y sociedad. Se atenderán entre otros los siguientes: el Derecho y la pobreza; los programas de seguridad social y los derechos de los beneficiados; Vivienda; Derecho y salud; Derecho y salud mental; Derecho y cambio social; Derecho de envejecientes; Derecho y educación; Derecho y tecnología; Derecho y sociedad en general.

TEMAS EN DERECHO TRIBUTARIO
DERE 7689
2 Créditos

Estudia temas complejos del Derecho Tributario. Atiende, entre otros, los siguientes temas: la tributación del ingreso individual; la tributación de corporaciones y accionistas; la tributación de caudales relictos y donaciones; la política fiscal; el Derecho Tributario comparado; el Derecho Tributario en general.

TEMAS EN HISTORIA DEL DERECHO
DERE 7640
2 Créditos

Estudio de temas complejos sobre la historia del Derecho. Atiende, entre otros, los siguientes temas: la historia del Derecho romano germánico; historia del Derecho Constitucional; Historia del Derecho en jurisdicciones del "common law"; temas generales sobre historia del Derecho.

TEMAS EN INVESTIGACIONES JURÍDICAS AVANZADAS
DERE 7690
2 Créditos

Estudia temas complejos de la investigación jurídica. Atiende, entre otros, los siguientes temas: las investigaciones jurídicas empíricas; las investigaciones sobre la profesión legal; las investigaciones sobre la reglamentación de la conducta profesional; las investigaciones sobre sistemas jurídicos comparados; las investigaciones sobre ordenamientos o tradiciones jurídicas del mundo; la investigación jurídica avanzada en general.

TEMAS EN SOCIEDADES Y CORPORACIONES
DERE 7590
2 Créditos

Estudia temas complejos del Derecho de Sociedades y Corporaciones. Atiende, entre otros, los siguientes temas: el financiamiento corporativo; la organización de la corporación; la responsabilidad de accionistas y directores; las fusiones, reorganizaciones y disoluciones; el Derecho Corporativo comparado; el Derecho Corporativo en general.

TEMAS EN TEORÍA DEL DERECHO
DERE 7667
2 Créditos

Estudio de temas complejos de la Teoría del Derecho. Atiende, entre otros, los siguientes temas: la obra filosófica-jurídica de autores específicos; los movimientos o escuelas de pensamiento jurídico específico; las teorías sobre aspectos particulares del ordenamiento; el proceso judicial; Derecho y literatura; la ética, la moral, la justicia y la profesión jurídica; Derecho y teoría social; teoría feminista; Teoría del Derecho en general.

DERE 7745
ESTUDIO INDEPENDIENTE
2 créditos

Curso de investigación legal dirigida con el propósito de convertir una monografía aprobada en un Seminario tomado en la Escuela de Derecho en un escrito académico de calidad publicable de mayor extensión (25.000 palabras o más incluyendo notas al calce). Previo a la matricula, el profesor y el estudiante acordarán por escrito el tema de investigación a ser desarrollado, la bibliografía a utilizarse, así como la metodología de la investigación y monografía que resultará como producto final. Una copia del

acuerdo se depositará en el Decanato de la Escuela de Derecho, cuyo acuerdo estará suscrito por el estudiante, el profesor mentor y al menos un profesor que será lector de la monografía.

SUMARIO DE LAS PRINCIPALES NORMAS ACADÉMICAS

REQUISITOS DE RESIDENCIA

Para satisfacer los requisitos de residencia para fines de graduación, los y las estudiantes están obligados a asistir a sus clases en la Escuela de Derecho. Los profesores y profesoras utilizarán métodos adecuados para comprobar la asistencia a clases. Las ausencias frecuentes afectan la calificación final y pueden resultar en la pérdida total de créditos.

39

PROGRAMAS

ESTUDIANTES A TAREA COMPLETA Y A TAREA PARCIAL

Un estudiante a tarea completa, bajo las reglas de residencia para graduación, es aquel que dedica sustancialmente todas sus horas de trabajo al estudio del Derecho. A fines de los requisitos del grado, un estudiante deberá mantener progreso académico satisfactorio, tanto en términos cuantitativos como cualitativos según se detalla en las siguientes secciones.

El American Bar Association requiere que los y las estudiantes completen sus estudios para el grado de Juris Doctor dentro de un plazo máximo de 6 años (72 meses) si son estudiantes a tarea completa y en un plazo máximo de 7 años (84 meses) si son estudiantes a tarea parcial. Ambos términos comienzan a cursar desde el inicio de la carrera de Derecho. Esto significa que el estudiante deberá mantener un paso de estudio adecuado, aprobando el número de créditos necesario para completar el grado en el tiempo máximo descrito (aprobar 6 - 7 créditos por semestre si es tarea parcial, y 8 créditos si es tarea completa). Favor referirse a las secciones de *Reglas de Retención*, *Números Mínimo de Créditos Aprobados*, y la *Política de Progreso Académico Satisfactorio para Asistencia Económica*. También deben tener presente que para poder entrar en la Clínica de Asistencia Legal, que es un requisito de grado, deberán haber aprobado 60 créditos.

Los y las estudiantes con una carga académica mayor de 13 créditos no podrán dedicar más de 25 horas semanales a empleo u otras labores, sean o no remuneradas.

ESTUDIANTES ADMITIDOS O ADMITIDAS POR TRANSFERENCIA DE OTRA ESCUELA DE DERECHO

Estudiantes admitidos o admitidas por transferencia de otras escuelas, podrán convalidar hasta un máximo de 30 créditos de los cursos tomados en su institución de procedencia. En ningún caso se convalidarán ni se concederá crédito por cursos aprobados con calificación final inferior a "B". Los cursos aprobados con calificación de "A" o "B" serán convalidados a discreción del Decano o Decana de la Facultad.

TRANSFERENCIAS DE UN PROGRAMA A OTRO

Un estudiante podrá transferirse de la sesión nocturna a la diurna y viceversa, mediante solicitud escrita al Decano o Decana de la Escuela. En la solicitud, el estudiante expondrá los motivos para su petición. Las peticiones para transferencia de sesión deberán presentarse por conducto del Decano o Decana Auxiliar

de Asuntos Estudiantiles, por lo menos, con dos semanas de anticipación del inicio del período de matrícula. Además, el estudiante deberá cumplimentar el formulario indicado por el Registrador y pagar el cargo correspondiente.

Las peticiones recibidas durante el período de matrícula no serán atendidas, excepto en el caso de estudiantes de primer año cuando, por equivocación, se les haya clasificado en una sesión distinta a la solicitada. Antes de autorizar el cambio de sesión, se estudiará el expediente académico del solicitante, con el fin de ubicar al estudiante en términos de residencia para propósitos de graduación. Cuando medien circunstancias extraordinarias, los casos de transferencias de sesión podrán atenderse en cualquier momento a discreción del Decano o Decana.

MATRÍCULA

Conforme las regulaciones del Recinto, todo estudiante debe realizar su selección de clases tomando en consideración el programa establecido por la Escuela de Derecho. La selección y el pago de los cursos podrán realizarse vía Internet, lo cual requerirá que los y las estudiantes activen su correo electrónico de la Universidad de Puerto Rico (@upr.edu). Todo estudiante que tome un curso requisito en un momento de su carrera o en un orden diferente al establecido por la Escuela, podrá matricular el curso únicamente si está disponible el espacio para ello y luego de que los y las estudiantes a quienes le corresponde el turno de tomar el curso y aquellos que lo tengan que repetir hayan hecho su selección. El Decano o la Decana de la Escuela de Derecho podrá cambiar el cupo de un curso para atender necesidades curriculares o situaciones extraordinarias.

NÚMERO MÁXIMO DE CRÉDITOS POR PERIODO

Los y las estudiantes registrados en el programa diurno podrán matricularse en un número máximo de 18 créditos por semestre y de seis (6) créditos durante las sesiones de verano. Cuando medien circunstancias extraordinarias que lo justifiquen, el Decano o Decana de la Escuela podrá autorizar a un estudiante a matricularse en un programa que contenga un exceso de seis (6) créditos en verano, pero sin que exceda los ocho (8) créditos.

Los y las estudiantes registrados en el programa nocturno podrán tomar un máximo de 13 créditos por semestre y de seis (6) en sesiones de verano. Cuando medien circunstancias que lo justifiquen, el Decano o Decana de la Escuela podrá autorizar la matrícula de un número mayor de créditos, pero sin que exceda el máximo de 15 créditos en el semestre y de ocho (8) en sesiones de verano.

En aquellos casos en que el estudiante tenga cursos con calificaciones de incompleto pendientes de remover, el número máximo de créditos en que podrá matricularse será aquél que sumado al número de créditos con incompleto no exceda de 21 para estudiantes diurnos ó 15 en el caso de estudiantes nocturnos.

El Registrador o Registradora Auxiliar podrá dar de baja a cualquier estudiante que se matricule en exceso de los créditos permitidos hasta que alcance el número reglamentario.

CURSOS GRADUADOS EN OTRAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Al terminar su segundo año de estudios, los y las estudiantes de la Escuela de Derecho podrán tomar, con la aprobación del Decano o Decana, hasta un máximo de seis (6) créditos electivos en otras facultades o departamentos de la Universidad de Puerto Rico que ofrezcan estudios posgraduados. Estos créditos y las calificaciones correspondientes se considerarán para el grado de Juris Doctor. No obstante, no se considerarán para el grado de Juris Doctor cursos tomados en otras facultades sin autorización previa del Decano o Decana de la Escuela de Derecho. Además, en ningún caso se otorgará crédito por cursos tomados y aprobados con una calificación inferior a C.

CURSOS EN OTRAS ESCUELAS DE DERECHO

Los y las estudiantes de la Facultad de Derecho podrán tomar, con la aprobación previa del Decano o Decana, cursos en otras escuelas de Derecho acreditadas por la *American Bar Association*. Estos cursos podrán tomarse tanto durante el año regular de cada escuela como en programas de verano debidamente acreditados. El Decano o Decana de la Escuela podrá establecer condiciones que deberá satisfacer el estudiante para que obtenga créditos por los cursos que tomará. En ningún caso, el o la estudiante recibirá créditos por cursos aprobados con una calificación igual o inferior a C. Ningún estudiante puede tomar más de 30 créditos conducentes a grado en otra escuela de Derecho. Todo estudiante debe cumplir con los requisitos de residencia y tomar sus últimos 24 créditos conducentes al grado de Juris Doctor en la Escuela de Derecho.

EDUCACIÓN A DISTANCIA Y FUERA DEL SALÓN DE CLASE

La Escuela de Derecho otorgará crédito a los estudiantes por aquellos cursos tomados mediante métodos electrónicos o virtuales siempre que el o la estudiante tenga vasta interacción con el profesor y otros estudiantes que estén tomando el curso y que el esfuerzo y el progreso del estudiante se evalúe continuamente. Por otro lado, se otorgará créditos por cursos que no requieran asistencia regular a clase, como prácticas, revistas, competencias, estudio independiente, siempre que el o la estudiante tenga una experiencia formativa de calidad y bajo la supervisión de un miembro de la facultad. En ambas instancias los cursos tienen que estar aprobados con antelación por el Comité de Currículo de la Facultad y demás instancias administrativas del Recinto de Río Piedras.

No se autorizará a ningún estudiante a tomar más de 15 horas crédito a lo largo de sus estudios de Derecho en cursos a distancia. Ningún estudiante podrá tomar cursos a distancia hasta que haya completado un mínimo de 28 horas crédito de su grado de Juris Doctor en la Escuela de Derecho.

BAJAS DE MATRÍCULA

BAJAS PARCIALES

El o la estudiante podrá darse de baja de parte de su programa para la sesión académica en la Escuela de Derecho en cualquier momento desde el inicio del semestre o verano y hasta la fecha límite fijada en

el calendario académico del año correspondiente. El Calendario Académico indica las fechas límite de baja de matrícula con algún reembolso y sin que salga el indicador de W en la transcripción de créditos.

BAJAS TOTALES

Un estudiante podrá darse de baja total de la Escuela de Derecho en cualquier momento hasta el último día de clases. Para ello deberá obtener la autorización del Decano o Decana de la Escuela. Se anotará una W en todas las asignaturas de su programa de estudios del semestre. El Calendario Académico indica las fechas límite de baja de matrícula con algún reembolso y sin que salga el indicador de W en la transcripción de créditos.

BAJAS ADMINISTRATIVAS

El Decano o Decana de la Escuela de Derecho recomendará las bajas administrativas, únicamente, en aquellos casos en que su necesidad se derive de alguna circunstancia o falla originada en la administración de la Escuela o en aquellos casos en que circunstancias excepcionales así lo justifiquen. No recomendará bajas administrativas fuera de las normas por solicitud del o de la estudiante.

CALIFICACIONES

UNIDAD DE INSTRUCCIÓN

Para el American Bar Association, un crédito equivale a 700 minutos de instrucción, o 46.67 minutos a la semana. Seguimos dicha medida de unidad de instrucción en los programas de intercambio, clases de invierno y de verano. Durante el semestre regular de clase seguimos la política del Recinto de Río Piedras, bajo la cual un crédito equivale a una hora de conferencia-discusión, dos a cuatro horas de trabajo de laboratorio o dos horas de entrenamiento en lenguas a la semana durante un semestre. El semestre consta de 15 semanas de clases y un período de exámenes.

SISTEMA DE CALIFICACIONES

El sistema de calificaciones en la Escuela de Derecho es el siguiente:

A = Sobresaliente

B = Bueno

C = Satisfactorio

D = Aprobado

F = Fracasado

P = Aprobado

NP = Reprobado

W = Baja autorizada

F*= Abandono de curso

I = Incompleto

Las asignaturas con calificaciones de P, NP, W, e I no se consideran al calcular el índice académico.

ÍNDICE ACADÉMICO

El índice académico se calcula dividiendo el número total de puntos de honor por el número total de créditos acumulados en las asignaturas en las que el o la estudiante haya recibido una calificación final, incluyendo las calificaciones de F y F*. Los puntos de honor para cada calificación se muestran a continuación.

A=4

B=3

C=2

D=1

F=0

F*= 0

43

Los puntos de honor para cada asignatura se calculan al multiplicar el valor asignado a cada calificación por el número de créditos de la asignatura tomada. Las calificaciones provisionales se contarán en los cálculos del índice académico para todo propósito, excepto para graduación. Las asignaturas con calificaciones de P, NP, W, e I no se consideran para el índice.

ÍNDICES ACADÉMICOS

En la Escuela de Derecho existen dos índices académicos: el índice académico general y el índice académico de graduación. El índice académico general se calcula considerando la totalidad de las asignaturas que el estudiante haya tomado. Para el índice académico de graduación sólo se consideran las asignaturas necesarias (requeridas y electivas) para obtener el grado, según los requisitos del grado de Juris Doctor. Para efectos de este segundo índice, si el o la estudiante posee créditos electivos en exceso, se tomarán en cuenta las asignaturas con mejores calificaciones que completen la cantidad de créditos electivos requeridos para la otorgación del grado.

El índice académico general de todo estudiante admitido mediante transferencia se computará tomando en cuenta únicamente las calificaciones obtenidas en la Escuela de Derecho de la UPR, una vez haya cursado dos semestres o más en la institución.

INCOMPLETOS Y CALIFICACIONES PROVISIONALES

POR INCUMPLIMIENTO CON UN REQUISITO QUE NO SEA UN EXAMEN FINAL

Un estudiante que haya tomado el examen final podrá recibir la calificación de INCOMPLETO si el profesor a cargo de la asignatura entiende que por causas justificadas tal estudiante no ha podido cumplir con todos los otros requisitos de aprobación de la asignatura. En estos casos, se otorgará F a la parte del trabajo no cumplido, y el profesor deberá notificar una nota provisional junto con la calificación de INCOMPLETO que tome en consideración todo el trabajo realizado por el estudiante. El estudiante deberá llenar el **Formulario de Solicitud de Incompleto**, disponible en la página de internet de la Oficina de Asuntos Estudiantiles, y entregarlo con la firma del profesor o profesora en nuestras oficinas.

La calificación se mantendrá en el expediente del estudiante hasta la terminación del siguiente semestre académico. Si en este plazo el estudiante completa los requisitos pendientes, el profesor deberá cambiar

la calificación provisional por una final y así comunicarlo a Registraduría. La calificación final no será inferior a la calificación provisional. Si en el plazo señalado el estudiante no completa los requisitos pendientes y el profesor no notifica cambio alguno en la calificación, la calificación provisional será definitiva. No se mantendrán notas provisionales indefinidamente.

POR INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DEL EXAMEN FINAL

Cualquier estudiante que falte a un examen final por razón de enfermedad comprobada mediante certificación médica o excusa oficial del Departamento Médico de la Universidad de Puerto Rico o su equivalente, o en casos excepcionales debidamente justificados, podrá recibir la calificación de INCOMPLETO. En estos casos, se requerirá la presentación de evidencia y la autorización previa del Decano o Decana de la Escuela. De otra forma, se notificará la calificación de F. De mediar tal evidencia y autorización, el profesor o profesora deberá notificar una nota provisional junto con la calificación de INCOMPLETO que tome en consideración todo el trabajo realizado por el o la estudiante. El estudiante deberá llenar el **Formulario de Solicitud de Incompleto**, disponible en la página de internet de la Oficina de Asuntos Estudiantiles, y entregarlo con la firma del profesor o profesora en nuestras oficinas.

Si el o la estudiante no toma el examen especial preparado por el profesor o profesora, y tampoco el examen final regular de la próxima vez que se ofrezca el curso, la calificación de INCOMPLETO se convertirá en F. Si el curso no se ofreciera, de forma tal que el estudiante se viera impedido de tomar el examen regular del curso dentro de un año, entonces vendrá obligado a remover el incompleto tomando un examen sustituto especial que le ofrezca el profesor con quien tomó el curso, dentro del año de haberse informado el INCOMPLETO.

Los incompletos en cursos de seminarios deberán removerse durante el semestre siguiente al que se tomó el seminario.

PROCEDIMIENTO PARA REVISIÓN DE CALIFICACIONES

Todo estudiante tiene derecho a examinar la calificación obtenida en cualquier curso y a solicitar la revisión de la nota final. El o la estudiante que desee examinar su calificación final deberá seguir el Procedimiento para Solicitar Examinar y Revisar Calificaciones Finales, aprobado por nuestra Facultad el 4 de diciembre de 2013, y a tenor con la Certificación Núm. 14, 1984-85, del Senado Académico del Recinto, según enmendada, el Reglamento de Estudiantes del Recinto de Río Piedras, Capítulo I, Artículo 9, el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, Sección 24.3 y el Reglamento General de Estudiantes de la UPR, Sección 2.12.

Es la política de la Escuela de Derecho garantizarle a todo el estudiantado un proceso para examinar los criterios utilizados para la calificación obtenida en cualquier curso y para solicitar la revisión de la nota final. El profesor o la profesora tendrá el deber de viabilizar tal proceso. El Procedimiento está disponible en la página de internet de la Escuela de Derecho, en la sección de Asuntos Estudiantiles.

REPETICIÓN DE CURSOS

Todo estudiante podrá repetir sin restricción los cursos en los que obtenga calificaciones de D, F o NO APROBADO. Si un estudiante repite un curso, sólo se contará la calificación más alta para efectos de su índice académico, pero las calificaciones más bajas aparecerán en su expediente académico.

El Decano o Decana de la Escuela, luego de un análisis de las circunstancias académicas del estudiante, podrá autorizar excepcionalmente, a petición escrita del estudiante, la repetición de cursos en los que haya obtenido una calificación de C. El Decano o Decana informará a Registraduría su autorización mediante comunicación escrita.

Todo estudiante que se matricule en un curso requerido en el que haya obtenido calificación de D o F y durante el proceso de revisión reciba una calificación de C o más, tendrá que darse de baja del curso, a menos que obtenga autorización del Decano o Decana para permanecer matriculado en el curso.

REGLAS DE RETENCIÓN

No se permitirá continuar sus estudios en la Escuela de Derecho a ningún estudiante cuyo índice académico general sea inferior a 2.00 puntos al finalizar cualquier año lectivo. En otras palabras, el estudiante que al final del año lectivo posea un índice inferior a 2.00 puntos será suspendido.

El o la estudiante suspendido o suspendida por deficiencia en su trabajo podrá solicitar readmisión por un período probatorio de un año si satisface las siguientes condiciones:

- posee un índice académico mayor de 1.75 puntos, y
- el fracaso fue motivado por circunstancias extraordinarias.

Si al finalizar el año de probatoria, el índice académico del estudiante es inferior a 2.00, se suspenderá al estudiante por deficiencia académica.

Para fines exclusivamente de retención, durante su primer año de estudio en la Escuela, el índice académico general de los y las estudiantes admitidos mediante transferencia se computará tomando en cuenta las calificaciones obtenidas en la escuela de Derecho de procedencia en todos aquellos cursos por los cuales nuestra Escuela le concedió crédito.

SUSENSIONES POR DEFICIECIA ACADÉMICA Y READMISIÓN

Las suspensiones por deficiencia académica serán por un término de dos (2) años. Luego de transcurrido dicho periodo, el o la estudiante suspendida podrá solicitar readmisión a la Escuela de Derecho escribiendo una carta a la Decana o Decano Auxiliar de Asuntos Estudiantiles en la cual 1) explique las gestiones o ajustes hechos para superar las circunstancias que le llevaron a caer en tal deficiencia y 2) demuestre que podrá terminar los estudios en Derecho dentro del tiempo reglamentario. La Decana o

Decano Auxiliar de Asuntos Estudiantiles evaluará inicialmente la carta de solicitud y de cumplir con ambos requisitos someterá la misma al Comité de Admisiones.

Una vez recibida la recomendación de la Decana o Decano Auxiliar de Asuntos Estudiantiles, el Comité de Admisiones evaluará la aptitud del o la estudiante de retomar y culminar los estudios en Derecho, y tomará una decisión sobre la re-admisión. En estas evaluaciones, se podrá citar al o la estudiante para entrevista de estimarse necesario.

De ser readmitido, el o la estudiante, junto con la Decana o Decano de Asuntos Estudiantiles, deberá preparar un Plan de Estudio que servirá de guía vinculante. Si el o la estudiante vuelve a caer en deficiencia académica según las políticas aplicables, será suspendido definitivamente de la Escuela de Derecho. Luego de esa suspensión definitiva de la Escuela de Derecho, el o la estudiante sólo podrá regresar a estudiar en la Escuela solicitando a través del proceso de admisión de nuevo ingreso, una vez transcurrido un período de 5 años.

NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS APROBADOS

Cada estudiante deberá un ritmo de aprobación del 50% de los créditos intentados en casos de estudio a tiempo completo, y el 57% de los créditos en casos de estudio a tiempo parcial. Cuando baje de dicho por ciento de aprobación, se le notificará al estudiante que tiene un año de Probatoria Administrativa para recuperar el paso. Si luego de un año de probatoria, el o la estudiante no cumple con la aprobación del mínimo de créditos, el o la estudiante estará sujeto a una suspensión administrativa de un año. Los cursos con Incompleto se contarán como créditos intentados.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

El grado de Juris Doctor se confiere a estudiantes que aprueben un mínimo de 92 créditos en la Escuela de Derecho con un índice de 2.00 puntos o más. Los 92 créditos incluyen 46 créditos de asignaturas requeridas y un mínimo de 46 créditos en cursos electivos. Entre las asignaturas requeridas deben aprobarse seis (6) créditos en el curso de Clínica de Asistencia Legal. Entre los 46 créditos electivos deben aprobarse dos seminarios; en cada uno de los cuales los estudiantes deberán preparar un escrito monográfico de profundidad.

Además, es requisito que por lo menos 60 créditos de los 92 créditos—incluyendo los últimos 24 créditos que se tomen en el año que termina con la graduación—se cursen en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

No se recomendará para graduación a ningún estudiante que no haya aprobado todos los cursos requeridos o que hubiese dejado de cumplir cualquiera de los requisitos respecto a los 46 créditos en electivas. Debe quedar claro que, excepto cuando medien circunstancias excepcionales, no se convalidarán cursos electivos en sustitución de las asignaturas requeridas o en sustitución de los requisitos relativos a las electivas, tales como seminarios.

Si un estudiante obtiene la calificación de F en alguna asignatura, tal calificación será definitiva y el curso o seminario en cuestión no será acreditado, a menos que el estudiante repita la asignatura y la apruebe. No se convalidarán asignaturas electivas en sustitución de cursos o seminarios fracasados. Tampoco se autorizará el reexamen en aquellos cursos en los que el estudiante haya obtenido una calificación de F.

EJERCICIO DE LA ABOGACÍA

Es muy importante señalar que la admisión a la Escuela de Derecho y la terminación exitosa del programa de estudios no garantizan acceso al ejercicio de la abogacía. Ello está sujeto a las normas de conducta y de capacidad establecidas en cada jurisdicción. Las personas interesadas en ejercer la abogacía deben orientarse sobre las normas de admisión a la práctica en la jurisdicción en donde se proponen ejercer.

HONORES Y PREMIOS

El grado de Juris Doctor se confiere con diversos honores y premios a los y las estudiantes que realizan su trabajo académico con distinción y satisfacen los requisitos que los hace acreedores de éstos. Las normas y requisitos que rigen su concesión son extensos y detallados, por lo que solamente informamos a continuación algunos datos significativos. Los interesados y las interesadas en obtener más información sobre los requisitos que debe satisfacer para obtener su grado con honores, premios u otras distinciones debe comunicarse oportunamente con la Oficina de Asuntos Estudiantiles de la Escuela de Derecho.

HONORES

Para recibir el grado con honores, los y las estudiantes deben aprobar los cursos descritos en el programa con un índice de graduación conforme a los siguientes criterios.

- Honores (*Cum Laude*) — Estudiantes que se gradúen con un índice de 3.33 a 3.49
- Altos Honores (*Magna Cum Laude*) — Estudiantes que se gradúen con un índice de 3.50 a 3.95
- Los Más Altos Honores (*Summa Cum Laude*) — Estudiantes que se gradúen con un índice de 3.96 a 4.00

Para fines de otorgar honores, el número de repeticiones de cursos permitidos está limitado a un máximo de 15 créditos, incluyendo bajas autorizadas (W) en los cursos requeridos.

PREMIOS

La Escuela de Derecho concede cada año premios para distinguir a los y las graduandas que han demostrado la mayor excelencia académica durante sus estudios de Derecho. Los premios se otorgan conforme a criterios que son independientes de las normas establecidas para la concesión de honores o reconocimientos por la Universidad o el Recinto.

CRITERIO GENERAL APLICABLE A TODOS LOS PREMIOS

Los graduandos y graduandas candidatas a premios deberán aprobar la totalidad de las asignaturas que tomaron durante sus estudios en la Escuela de Derecho con un índice de 3.5 o más. Al computar el índice, la Escuela toma en cuenta todas las calificaciones obtenidas por el graduado o graduanda, pero sin incluir aquellas obtenidas al repetir asignaturas en las cuales hubiere obtenido D o F.

GRAN PREMIO DE LA FACULTAD DE DERECHO

Se concede al graduando o graduanda que haya obtenido el índice académico general más alto. En igualdad de condiciones se otorgará el premio al candidato o candidata con el mayor número de créditos aprobados.

PREMIO DE DERECHO CIVIL

Se concede al graduando o graduanda que haya obtenido el índice académico más alto en sus estudios de Derecho Civil. Para propósitos del cómputo, se requiere que el candidato o candidata haya aprobado determinados cursos requisitos de Derecho Civil y un mínimo de 10 créditos en cursos electivos, incluyendo al menos dos (2) créditos en un curso seminario.

PREMIO DE DERECHO MERCANTIL

Se concede al graduando o graduanda que haya obtenido el índice académico más alto en sus estudios de Derecho Mercantil. Para propósitos del cómputo, se requiere que el candidato o candidata haya aprobado determinados cursos requisitos de Derecho Mercantil y un mínimo de 10 créditos en cursos electivos, incluyendo al menos dos (2) créditos en un curso seminario.

PREMIO DE DERECHO PENAL

Se concede al graduando o graduanda que haya obtenido el índice académico más alto en sus estudios de Derecho Penal. Para propósitos del cómputo, se requiere que el candidato o candidata haya aprobado determinados cursos requisitos de Derecho Penal y un mínimo de 10 créditos en cursos electivos, incluyendo al menos dos (2) créditos en un curso seminario.

PREMIO DE DERECHO PÚBLICO

Se concede al graduando o graduanda que haya obtenido el índice académico más alto en sus estudios de Derecho Público. Para propósitos del cómputo, se requiere que el candidato o candidata haya aprobado determinados cursos requisitos de Derecho Público y un mínimo de 10 créditos en cursos electivos, incluyendo al menos dos (2) créditos en un curso seminario.

PREMIO DE DERECHO INTERNACIONAL

Se concede al graduando o graduanda que haya obtenido el índice académico más alto en sus estudios de Derecho Internacional. Para propósitos del cómputo, se requiere que el candidato o candidata haya aprobado determinados cursos requisitos de Derecho Internacional y un mínimo de 10 créditos en cursos electivos, incluyendo al menos dos (2) créditos en un curso seminario.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES DE LEYES

La Universidad de Puerto Rico en cumplimiento con las leyes federales y estatales aplicables y la reglamentación que a su amparo se adopte, no discrimina por razón de raza, color, sexo, orientación sexual, edad, origen nacional o condición social, creencias políticas o religiosas, impedimento, estado civil, veterano impedido o veterano de la Era de Vietnam, en el reclutamiento o selección del personal docente y no docente, en la admisión de estudiantes, o en los programas o actividades que se auspicien

o se celebren en el sistema universitario. Cumple, además, con las disposiciones de la reglamentación federal relacionada con asistencia económica, tales como: Progreso académico y último día de asistencia a clase. La Universidad de Puerto Rico cumple también con las disposiciones de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Artículo II, sección 1; con el Título IX de la Ley de enmiendas educacionales de 1972; secciones 503 y 504 de la Ley de rehabilitación de 1973, según enmendada; y con la Ley federal de discrimen por razón de edad de 1975, Ley Pública 94135, 42 U.S.C.A. Sección 6101.

EXENSIÓN DE MATRÍCULA

Bajo la Certificación Número 50, 2011-2012 de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, para cualificar para el beneficio de exención de matrícula el estudiante deberá:

- Ser estudiante regular, esto es, estar matriculado en un mínimo de 8 créditos conducentes a grado.
- Tener el promedio mínimo requerido por la agrupación o equipo correspondiente.
- Estar en cumplimiento con los demás requisitos de retención del programa académico en que esté clasificado y con las Normas de Progreso Académico Satisfactorio.
- No estar sujeto a sanciones disciplinarias.
- Estar cursando un año de estudios no mayor del 150% del tiempo establecido para completar el grado en el que esté oficialmente clasificado.

La exención pagará los cursos matriculados por primera vez. No pagará los repetidos.

POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL USO Y ABUSO DEL ALCOHOL Y DROGAS

La Universidad de Puerto Rico cumple con las disposiciones de la Ley de Lugares de Trabajo Libres de Drogas de 1988, la Ley de las Escuelas y Comunidades Libres de Drogas de 1989 y con el Reglamento Interno del Departamento de Defensa de Estados Unidos. Esta legislación establece la responsabilidad afirmativa de las instituciones educativas en la prevención del uso de sustancias controladas y del alcohol por parte de los empleados y estudiantes dentro de los predios de la Universidad. La Universidad de Puerto Rico, mediante la Carta Circular Núm. 8901 Segunda Enmienda, adoptó una enérgica política pública para combatir el abuso del alcohol, la manufactura, la distribución, los suministros, la posesión y el uso ilegal de sustancias controladas en la Institución y en actividades auspiciadas por ésta.

STUDENT RIGHT TO KNOW AND CAMPUS SECURITY ACT

En 1990, el Congreso de los Estados Unidos, mediante la Ley Pública 101542, aprobó la ley que se conoce por el nombre de *Student Right to Know and Campus Security Act*, según enmendada por la Ley Pública 10226 conocida como *Higher Education Technical Amendments of 1991* (20 U.S.C.A. Secciones 1001 et seq.). El Título I de esta legislación requiere a las instituciones de educación superior que reciben fondos de los Programas del Título IV del Departamento de Educación Federal, el proporcionar información de los índices y tasas de retención y graduación de los y las estudiantes en general, y en particular, de los y las atletas. Además, requiere el cumplimiento con los estatutos contenidos en su Título II, conocido como el *Crime Awareness and Campus Security Act of 1990*. Mediante éste, se requiere el establecimiento de una política institucional sobre seguridad y se exige la recopilación, la preparación y la divulgación de los datos estadísticos sobre la incidencia de actos delictivos en los predios universitarios y en áreas circundantes, así como también requiere el presentar una guía para el manejo de los delitos sexuales.

A tenor con los requisitos impuestos por la legislación ya citada, la Administración Central, a través de la Oficina de Asistencia Económica, hará disponible, a petición de los interesados e interesadas, las tasas de retención y graduación, la política institucional sobre seguridad y las estadísticas sobre actos delictivos cometidos dentro y fuera de los predios universitarios.

PATENTES E INVENCIONES

Desde septiembre de 1991, y en virtud de la Certificación Núm. 18, Serie 1991-92 del Consejo de Educación Superior, la Universidad de Puerto Rico cuenta con una política institucional de patentes e invenciones. Esta política, aplicable a profesores y profesoras, personal no docente y estudiantes, define los derechos institucionales e individuales sobre cualquier invención. Se puede obtener copia de esta política en los decanatos de Asuntos Académicos de las unidades, así como en el decanato de Estudios Graduados e Investigación del Recinto de Río Piedras.

DERECHOS DE AUTOR

Esta política está dirigida a reconocer, divulgar y ofrecer orientación de los derechos de los profesores, empleados no docentes y estudiantes sobre el producto de su trabajo intelectual o industrial, incluyendo el derecho a recibir ingresos y otros beneficios tangibles por sus obras (<http://grad.uprm.edu/polderautor.pdf>).

NORMAS ADOPTADAS POR LA ESCUELA

APLICABILIDAD DE REGLAMENTOS

Los reglamentos de estudiantes tanto de la Universidad de Puerto Rico como del Recinto de Río Piedras son aplicables a estudiantes de la Escuela de Derecho. Favor revisarlos en la siguiente dirección electrónica:

http://graduados.uprrp.edu/asuntos_estudiantiles/politicas_institucionales.htm

DESHONESTIDAD ACADÉMICA

La Escuela de Derecho considera una ofensa seria toda forma de deshonestidad o falta de integridad académica, incluyendo acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta. Todo caso será investigado y procesado según la reglamentación aplicable. Los y las estudiantes con dudas sobre el tema, debe informarse oportunamente en la Oficina de Asuntos Estudiantiles.

Reglamento General de Estudiantes, del 9 de septiembre de 2009, Parte B, Artículo 6.2
http://acweb.upr.edu/docs/Junta_Sindicos/RGE_Ago_2009.pdf

ACTIVIDADES DE LOS ESTUDIANTES EN LOS EDIFICIOS DE LA ESCUELA

Los y las estudiantes podrán celebrar actividades académicas, culturales y otras similares en los edificios de la Escuela (si ello fuera factible), pero deberán obtener previamente el visto bueno del Decano o Decana, quien deberá cerciorarse de que la actividad propuesta no sea contraria a las normas vigentes en la Universidad de Puerto Rico.

NOTIFICACIÓN DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Será responsabilidad de todo y toda estudiante notificar a la Oficina de Asuntos Estudiantiles de la Escuela de Derecho, cualquier cambio en su dirección de correo electrónico. La Escuela realizará todas sus comunicaciones oficiales referentes a programas de clases, fechas de matrícula, actividades especiales o sobre otra información pertinente al estudiantado vía correo electrónico.

VIGENCIA E INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS

Las normas antes expresadas no constituyen la totalidad de las normas académicas de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Además, éstas no pueden anticipar precisamente y específicamente todo caso. Por otro lado, al igual que cualquier otro cuerpo normativo, su aplicación requerirá de tiempo en tiempo interpretación, la cual reside en última instancia en las autoridades académicas. Además, las normas académicas podrían ser enmendadas o complementadas en cualquier momento por la Escuela. Por estas razones, los y las estudiantes de la Escuela que deseen conocer cuál es la norma vigente para determinada situación deberán dirigirse a la Oficina de Asuntos Estudiantiles de la Escuela para inquirir al respecto.

OFICINA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

PERSONAL

La Oficina de Asuntos Estudiantiles de la Escuela de Derecho ofrece y coordina diversos servicios a los estudiantes. El siguiente personal brinda servicio desde esta oficina. Para servicios en el horario extendido publicado, deben siempre sacar una cita.

Adi Martínez Román
Decana Auxiliar

Leslie Sosa Cortijo
Registradora Auxiliar

Vacante
Asistente de la Registradora Auxiliar

Keyla Souss Freytes
Directora de Admisiones

Alba Quiñones Seijo
Oficial de Admisiones

Mickel Ayala Llano
Director de Asistencia Económica

Iris E. Carrasquillo Gómez
Oficial de Asistencia Económica

Vacante
Asesora Académica

Giovanna Moreno López
Directora de Desarrollo Profesional

Lorraine Mejías Rodríguez
Oficial de Desarrollo Profesional

Jenny Padilla López
Etna Yanira Pomales Mendoza
Secretarías Administrativas

Julio Rivera Felicier
Registrador de Datos

Lilly Ann Mateo González
Recepcionista

REGISTRADURÍA

La Registradora Auxiliar tiene a su cargo, entre otras labores, las tareas relacionadas con el proceso de selección de cursos, recibo de calificaciones, mantenimiento del expediente académico de cada estudiante, trámite de bajas de cursos y la preparación de algunos tipos de certificaciones que los estudiantes solicitan. A través de esta oficina se canalizan trámites que se completan en la oficina de Registrador del Recinto relacionados con asuntos como: reclasificaciones, readmisiones, altas, bajas, bajas totales, cambios de notas, remociones de incompletos, convalidaciones de cursos, entre otros.

ASISTENCIA ECONÓMICA

Las políticas y los programas de asistencia económica de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico están diseñados para facilitar a los y las estudiantes el logro de sus metas académicas. Una combinación de becas y préstamos estudiantiles, permite a los estudiantes cubrir los costos de educación. Para esto, la Oficina de Asistencia Económica de la Escuela de Derecho asiste a los estudiantes en el trámite de los siguientes ofrecimientos de ayudas económicas:

BECAS

BECA LEGISLATIVA

La Universidad asigna hasta un máximo de \$2,000 para aquellos estudiantes cuya solicitud refleja una Contribución Familiar Esperada (EFC) de 1,000 o menos. La cantidad asignada puede variar cada año, dependiendo de la disponibilidad de fondos.

BECAS EXTERNAS

Ocasionalmente, la Oficina de Asistencia Económica notificará mediante el tablón de edictos u otros medios de información respecto a cómo y dónde solicitar becas privadas o gubernamentales que se reciben durante el año académico.

PRÉSTAMOS

PRÉSTAMO STAFFORD SUBSIDIADO

Debido a reciente legislación federal, este préstamo ya no está disponible para estudiantes a nivel graduado.

PRÉSTAMO STAFFORD NO SUBSIDIADO

Este préstamo tiene una tasa de fija, no mayor de 8.25%, pero acumula intereses desde el momento en que se recibe un desembolso. Se comienza a pagar 6 meses después de graduarse, cesar estudios o matricularse en una carga menor a medio tiempo. Ofrece la opción de pagar los intereses durante los estudios (trimestralmente), o posponerlos para pagarlos luego de finalizarlos (diferirlos). La cantidad máxima otorgada anualmente es de \$20,500.

PRÉSTAMO PLUS GRADUADO

Préstamo que sirve para complementar lo recibido mediante préstamos Stafford. El máximo que se puede asignar es el costo de estudios menos cualquier otra ayuda recibida. Requiere una verificación de crédito para su aprobación. Conlleva un costo de originación del 2%.

PRÉSTAMO PRIVADO

Es un préstamo bancario que representa una alternativa para aquellos estudiantes con necesidades especiales o que no sean elegibles a los préstamos federales. Estos préstamos tienen tasas de interés competitivas. El tipo de préstamo, el historial crediticio y otros factores determinarán las tasas de interés y las condiciones de pago. Los préstamos privados no pueden consolidarse con los préstamos federales Stafford o Plus.

PRÉSTAMO PARA LA REVÁLIDA

Éste es un préstamo privado que ofrece hasta un máximo de \$15,000 durante el último año de estudios, para sufragar los costos relacionados con el examen de reválida. La tasa de interés mínima es de alrededor de un 8% y conlleva cargos de originación de un 6%. Para cualificar, se requiere tener un historial de crédito aceptable. Este préstamo no se puede consolidar con otros préstamos estudiantiles y los pagos comienzan 9 meses después de la fecha de graduación.

FORMULARIOS PARA SOLICITAR AYUDA ECONÓMICA

El formulario FAFSA (Free Application for Federal Student Aid) se utiliza para solicitar ayudas federales como becas, estudio y trabajo, y préstamos estudiantiles. Esta solicitud puede enviarse por correo o completarse electrónicamente a través del Internet en la siguiente dirección: <http://www.fasfa.ed.gov>. El Código del Título IV correspondiente a la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico es 007108.

Todo estudiante que solicite un préstamo estudiantil deberá cumplimentar el formulario de pagaré de préstamos EN O ANTES de entregar su solicitud de ayuda en la siguiente dirección electrónica: www.studentloans.gov

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA SOLICITAR AYUDA ECONÓMICA

- Estar debidamente admitido y matriculado en la Escuela de Derecho como estudiante regular, con una carga académica de por lo menos medio tiempo.
- Ser ciudadano de los Estados Unidos, o estar clasificado como persona no-ciudadana elegible (eligible noncitizen) y tener un número de seguro social válido. Estudiantes con Visa F1 y F2 o J1 y J2 y visas que comienzan con la serie G no serán elegibles para participar de ayudas económicas.
- Demostrar necesidad económica, de acuerdo con los criterios federales.
- Cumplir con un progreso académico satisfactorio, según la *Política de Progreso Académico Satisfactorio para Asistencia Económica* detallada a continuación.
- No ser deudor de fondos Título IV como Beca Pell, Préstamo Perkins o SEOG.
- Estar inscrito en el Servicio Militar Obligatorio, si es varón entre 18 y 25 años.

54

POLÍTICA DE PROGRESO ACADÉMICO SATISFACTORIO PARA ASISTENCIA ECONÓMICA

Para recibir asistencia económica de programas con fondos del Título IV del gobierno de los Estados Unidos, las instituciones tienen que establecer una *Política de Progreso Académico Satisfactorio* (SAP, por sus siglas en inglés), dirigidas a determinar si el estudiante está llevando un progreso satisfactorio en sus estudios. Ver 34 CFR §668.34. Un estudiante se considera que tiene progreso satisfactorio si cumple con los requisitos establecidos para poder completar el grado exitosamente en el tiempo establecido por la institución. Dichos requisitos son cónsonos con las *Reglas de Retención* académicas explicadas arriba y del *Número Mínimo de Créditos Aprobados*. La evaluación del SAP se realizará al final de cada año académico. A continuación se explican los criterios cuantitativos y cualitativos de acuerdo con la regulación federal:

CRITERIO CUANTITATIVO

Los estudiantes del Juris Doctor en nuestra Escuela de Derecho deberán completar 92 créditos para graduación. Deberán hacerlo cumpliendo con el siguiente ritmo de estudio:

- 1) Estudiantes de Tarea Completa – Deberán completar sus estudios en un *Tiempo Máximo* de 6 años (72 meses). Deberán mantener un progreso acumulativo consistente en aprobar 50% de los créditos intentados.
- 2) Estudiantes de Tarea Parcial – Deberán completar sus estudios en un *Tiempo Máximo* de 7 años (84 meses). Deberán mantener un progreso acumulativo consistente en aprobar 57% de créditos intentados.

Para este cálculo cuantitativo, se considerarán los créditos en Incompleto, Baja, Repetidos y los de Transferencia como créditos intentados y no aprobados.

CRITERIO CUALITATIVO

Los estudiantes del Juris Doctor en nuestra Escuela de Derecho deberán mantener un índice general de más de 2.00 para cualificar para asistencia económica. Para este cálculo cualitativo, no afectarán el índice académico los créditos en Incompleto y en Baja. Si en el plazo señalado para la remoción del Incompleto el estudiante no completa los requisitos pendientes y el profesor no notifica cambio alguno en la calificación, la calificación provisional será definitiva y contará para el cálculo del índice académico. En los cursos Repetidos, se contará solamente el de mejor nota, y de Transferencias se contarán los aprobados para crédito en la Escuela de Derecho.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL SAP

Al final de cada año académico, el Registrador o Registradora Auxiliar hará un informe al Decano o la Decana Auxiliar de Asuntos Estudiantiles de todos los casos de estudiantes que no estén cumpliendo con los criterios cuantitativos o cualitativos descritos del SAP. El Decano o Decana Auxiliar notificará al estudiante mediante la carta enviada al estudiante sobre deficiencia académica o administrativa relacionada con las *Reglas de Retención*.

ADVERTENCIAS, RECURSOS DE APELACIÓN Y PROBATORIA DE ASISTENCIA ECONÓMICA

Los estudiantes sin SAP que vayan a continuar sus estudios en la Escuela, podrán recibir asistencia económica de fondos Título IV si sigue los siguientes pasos:

- 1) *Recursos de Apelación* – El estudiante someterá un *Recurso de Apelación* mediante carta firmada al Decano o Decana Auxiliar de Asuntos Estudiantiles para solicitar que se le permita tener asistencia económica durante el próximo periodo de estudio. En la misma, deberá explicar las circunstancias que causan la falta de SAP y que justifican que se le conceda una *Probatoria de Asistencia Económica*. La reglamentación federal establece las siguientes causales como factores mitigantes que justifican la *Probatoria*: a) La muerte de un pariente, b) Enfermedad o condición física, c) u otras circunstancias especiales. El estudiante puede someter los documentos necesarios (certificados de defunción, récords médicos, etc.) para sostener su recurso de apelación.
- 2) *Probatoria de Asistencia Económica* – De concederse la *Probatoria de Asistencia Económica*, el estudiante estará sujeto al *Plan Académico* que se realizará junto con el Decano o la Decana Auxiliar. Dicho *Plan* establecerá las condiciones que deberá cumplir el estudiante para lograr recuperar su SAP y poder seguir recibiendo asistencia económica. La *Probatoria* solamente podrá concederse una vez, y durará un máximo de un año académico.

LIMITACIÓN DE REPETICIÓN DE CURSOS

Por efecto de la disposición CFR 34 §668.34, se podrán solicitar préstamos y otras ayudas bajo Título IV para: 1) repetir un curso no aprobado, 2) una sola vez para repetir un curso aprobado. De repetir un curso aprobado una segunda vez o más, estas ayudas no cubrirán los costos de matrícula de dicho curso.

FECHAS LÍMITES PARA SOLICITAR ASISTENCIA ECONÓMICA

Los y las estudiantes recién admitidos a la Escuela de Derecho tienen hasta fines del mes de mayo del año para el cual se les extiende admisión para presentar su solicitud de asistencia económica. Todos y todas las estudiantes que interesen solicitar asistencia económica deben estar atentos a los avisos sobre fechas límites que se publicarán en los tabloneros de anuncios, por correo electrónico y la página de Internet de la Escuela de Derecho.

Las personas interesadas en obtener más información sobre asistencia económica para cursar sus estudios de derecho deben comunicarse con:

Mickel Ayala
Director de Asistencia Económica
Escuela de Derecho Universidad de Puerto Rico
P.O. Box 23349
San Juan, Puerto Rico 009313349
(787)999-9558, (787)999-9557
Fax (787)9999564
email:mayala@law.upr.edu

ASESORÍA ACADÉMICA, ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA

La Oficina de Asesoría Académica y Consejería provee para todo el alumnado de la Escuela servicios que fortalecen y complementan la experiencia académica, formativa y humana de los estudios de Derecho. Ofrece servicios especializados para atender aspectos motivacionales asociados a la experiencia de estudio o que de algún modo intervienen con ésta. Canaliza referidos a DECODE para lidiar con la ansiedad y el estrés académico, conflictos de tipo personal, familiar o de pareja, adaptación a la nueva experiencia de estudio, dificultades en concentración, dudas vocacionales y fortalecimiento de las destrezas de estudio. Además, coordina la asesoría académica que imparten a los estudiantes un grupo de profesores voluntarios. Por último, ayuda a canalizar las peticiones de acomodo razonable de los y las estudiantes con diversos tipos de impedimento.

Con el propósito de ofrecer el mejor servicio se prefiere, aunque no se limita, la solicitud de una cita en la Recepción de Asuntos Estudiantiles o directamente con la Consejera. Se hacen arreglos para atender aquellos estudiantes que tienen dificultad en acudir en horario regular. Los números telefónicos a los que se pueden comunicar son los siguientes: (787) 999-9560, (787) 999-9565.

Los servicios son ofrecidos por una profesional de ayuda debidamente cualificada en la consejería y psicología clínica, y con vasta experiencia en la Escuela de Derecho. La información provista por el estudiante se considera privada y confidencial a tenor con los estándares éticos de la profesión, excepto para proteger su propia seguridad y la de otros. Tampoco forma parte del expediente académico.

La asesoría académica se inicia con las actividades de orientación que se organizan para los nuevos estudiantes admitidos a la Escuela de Derecho y transcurre durante todo el período de los estudios jurídicos. A cada estudiante se le asigna un profesor de Derecho que realiza las funciones de asesor académico, para ayudarlo principalmente en la preparación del programa de estudios en armonía con

sus intereses académicos y profesionales. Se organizan, además, actividades de orientación sobre diversos asuntos, como: las diferentes áreas del Derecho y los ofrecimientos académicos, los programas especiales, los requerimientos y las posibilidades del componente clínico, la feria de empleo, y orientación sobre el procedimiento que conlleva la solicitud de la reválida, temas que incluye y tipo de examen. La asesoría académica integra el componente docente y el de servicios estudiantiles.

OFICINA DE DESARROLLO PROFESIONAL

La Oficina de Desarrollo Profesional provee servicio de apoyo a los y las estudiantes y ex-alumnos y ex-alumnas con el propósito de ayudarles en la planificación de su futuro profesional. Ofrece orientación y asesoramiento individual en asuntos relacionados a búsqueda de empleo, revisión de resumes y planificación de la carrera jurídica. Además, coordina actividades educativas dirigidas a la orientación y la capacitación en asuntos de desarrollo profesional.

El trabajo que se articula a través de la Oficina es un complemento al proceso formativo académico. En la medida que se estimula y se apoya al estudiante para que asuma la planificación de la carrera jurídica durante el período de estudios, se facilita su eventual transición al mundo del trabajo. Desde el comienzo de sus estudios, el estudiante puede iniciar un proceso de reflexión y toma de decisiones, así como participar en diversas experiencias de desarrollo profesional.

A través de la Oficina se canalizan anuncios sobre oportunidades de empleo para estudiantes y graduandos, disponibles en Puerto Rico y Estados Unidos, principalmente, en la empresa privada, el gobierno, bufetes legales, entidades del interés público, entre otros sectores. También, se divulga información sobre programas de estudios de verano, pasantías profesionales y programas graduados para continuar estudios en Derecho. La Oficina cuenta con el Centro de Recursos, el cual tiene libros, directorios y materiales útiles en el proceso de búsqueda de empleo y oportunidades de desarrollo profesional.

PROCEDIMIENTO PARA QUEJAS DE ESTUDIANTES

El Estándar 512 de la American Bar Association (ABA) requiere a toda escuela acreditada, publicar y mantener una política de atención a quejas estudiantiles relacionadas a su programa académico en Derecho. Esto puede incluir preocupaciones sobre el currículo y programa de clases, nivel académico y premiaciones, clínicas o talleres de práctica legal, educación a distancia, programas conjuntos y de intercambio, etc. El texto de todos los estándares de la ABA, incluyendo el 512, se puede encontrar en:

http://www.americanbar.org/content/dam/aba/publications/misc/legal_education/Standards/2011_2012_standards_and_rules_for_web.authcheckdam.pdf

Todo estudiante que desee llevar a cabo el proceso de queja estudiantil bajo este Estándar, deberá someterla por escrito a la Decana Auxiliar de Asuntos Estudiantiles. Dicha queja puede ser enviada por correo electrónico, correo regular, facsímil, o llevada en persona a la Oficina de Asuntos Estudiantiles.

La queja deberá incluir:

- 1) Nombre del estudiante, número de estudiante, e información contacto (email, dirección postal, y teléfono).
- 2) Descripción detallada de la situación, programa, proceso u otro asunto que sea problemático. Debe indicar cómo éste incide con el programa educativo de la Escuela de Derecho y su cumplimiento con algún estándar específico de la ABA.

Al recibir una queja estudiantil que cumpla con los requisitos mencionados, la Decana Auxiliar de Asuntos Estudiantiles deberá confirmar al estudiante dentro de 5 días el recibo de la misma. La Decana Auxiliar de Asuntos Estudiantiles tendrá un término 14 días para contestar por escrito la queja, indicando los pasos que está tomando la Escuela para atender la problemática señalada. De ser necesaria investigación adicional, se le indicará así al estudiante y se le informará sobre los resultados de la investigación dentro de los 14 días luego de concluida la misma.

Si el estudiante desea una revisión de la decisión o el proceso seguido por la Decana Auxiliar de Asuntos Estudiantiles en cuanto a la queja, deberá presentar dentro del término de 10 días su apelación por escrito a la Decana de la Escuela. La apelación puede ser enviada por correo electrónico, correo regular, facsímil, o llevada en persona a la Oficina de la Decana. La decisión de la Decana de la Escuela será la final y firme.

Se mantendrá copia del la queja estudiantil y un resumen del proceso seguido y la resolución de la misma en la Oficina de Asuntos Estudiantiles. Esta copia se mantendrá por un periodo de ocho años.

SERVICIOS ADICIONALES

ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y SOBRE ESTUDIOS AVANZADOS

El personal de la Oficina orienta a los y las estudiantes y egresados y egresadas de la Escuela sobre los requisitos de admisión, requisitos del programa académico y sobre los estudios avanzados en Derecho que se ofrecen en Puerto Rico y en el exterior. Junto a los estudiantes de segundo y tercer año, se encarga además de organizar las actividades de orientación para los y las estudiantes de nuevo ingreso.

APOYO A LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

La Oficina asiste a las organizaciones estudiantiles en la celebración de sus actividades y coordina con los representantes estudiantiles diversos aspectos de su quehacer en la Escuela, entre ellos, la elección de estudiantes a los diversos organismos oficiales y la evaluación estudiantil del desempeño de los profesores.

AYUDA A ESTUDIANTES CON IMPEDIMENTOS Y OTROS SERVICIOS

La Oficina de Asuntos Estudiantiles ayuda a canalizar las peticiones de acomodo razonable de los estudiantes con diversos tipos de impedimentos. Atiende también cualquier otra petición relacionada con las actividades y la vida estudiantil en la Escuela. Además, promueve, coordina o lleva a cabo estudios sobre diversos aspectos de la vida académica e institucional relacionados con los estudiantes.

BIBLIOTECA

La Biblioteca de la Escuela de Derecho ofrece servicios a los estudiantes en el siguiente horario:

Lunes a viernes 7:30 a.m. - 11:30 p.m.	
Sábados, domingos y días festivos 8:00 a.m. - 10:00 p.m.	Se acuerdan horarios extendidos durante los periodos de exámenes finales.

Para más información de la Biblioteca, favor de referirse al Manual de la Biblioteca de Derecho, disponible en la siguiente dirección electrónica: [MANUAL DE LA BIBLIOTECA DE DERECHO 2013-2014](#)

ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

Consejo de Estudiantes de la Escuela de Derecho



El Consejo de Estudiantes de Derecho es una organización que fomenta la unión y el desarrollo de una verdadera conciencia estudiantil. Se encarga de fortalecer las relaciones entre los estudiantes y la Administración. Realiza un sinnúmero de actividades de distintas naturalezas, todas encaminadas al disfrute y beneficio de la comunidad estudiantil. Procura una participación responsable del estudiantado ante los problemas de la Escuela, de la Universidad y de Puerto Rico. Vigila y defiende los derechos y los privilegios de los estudiantes sin favoritismos. Colabora activamente con el Consejo General de Estudiantes del Recinto de Río Piedras en sus tareas y actividades. Promueve una conciencia crítica ante los problemas sociales de nuestro país y la búsqueda de soluciones para los mismos. El Consejo de Estudiantes trabaja las distintas áreas de interés del estudiantado con la ayuda de la Administración. Éstas incluyen: la infraestructura y la planta física, la tecnología, la biblioteca, las actividades estudiantiles, el currículo y los asuntos académicos, las organizaciones estudiantiles, las evaluaciones de los profesores y la librería, entre otras. Es una organización que promueve el liderazgo y permite que se desarrolle en su máxima expresión.

DERECOOP



DERECOOP es una entidad cooperativa organizada por estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico dedicada a la venta de libros nuevos y usados, entre otros bienes y servicios, para beneficio de estudiantes, egresados y egresadas, profesoras y profesores y la comunidad en general.

Revista Jurídica de la UPR



En 1931, tres estudiantes de Derecho, Manuel Rodríguez Ramos, Manuel García Cabrera y Gilberto Concepción de Gracia, bajo el patrocinio del Decano, don Rafael Martínez Álvarez, comenzaron a organizar la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico. En 1932, vio la luz su primera edición. Se trata pues, de la más antigua revista de publicación continua de Puerto Rico. Cada volumen de la Revista consta de cuatro números. Sus artículos y reseñas están escritos en español o inglés por estudiantes, profesores y profesoras, investigadores e investigadoras, o abogados y abogadas puertorriqueñas y del extranjero. Su contenido es primordialmente de naturaleza jurídica, pero también incluye monografías y estudios de otras disciplinas relacionadas con la Ciencia del

Derecho. La dirección editorial está a cargo de una Junta Editora compuesta por cinco Directores, quienes cursan su último año de estudio en la Escuela de Derecho. La Junta es asistida por un cuerpo de Editores, de entre cuyos miembros, anualmente, la Junta saliente escoge los Directores del volumen subsiguiente. Los estudiantes participantes reciben un crédito por su trabajo en la Revista Jurídica.

Asociación Nacional de Estudiantes de Derecho



La ANED es una organización dividida en capítulos, uno por cada escuela de Derecho de Puerto Rico. En virtud de una resolución aprobada por el Colegio de Abogados de Puerto Rico, la ANED es considerada el capítulo estudiantil del Colegio. Todos los estudiantes interesados pueden pertenecer a la Asociación. Entre sus objetivos se encuentra la lucha por la defensa y el cumplimiento de los derechos constitucionales y civiles de los puertorriqueños. Mediante actividades tales como foros y conferencias, intenta contribuir a la formación jurídica de todo el estudiantado. Participa activamente en la discusión de los asuntos que afectan a los estudiantes de derecho en y fuera de las escuelas de Derecho.

Asociación de Litigio



**ASOCIACIÓN
DE LITIGIO UPR**
ESCUELA DE DERECHO

La Asociación de Litigio de la Universidad de Puerto Rico es una organización estudiantil dedicada a promover y desarrollar la educación y la preparación de los y las estudiantes de Derecho que desean convertirse en abogados y abogadas litigantes. La Asociación de Litigio les provee a los y las estudiantes la oportunidad de adquirir destrezas de litigación y ponerlas en práctica a través de la participación en competencias de litigio a nivel local e internacional. A través de los años, los miembros de la Asociación han participado en competencias nacionales, tanto en las organizadas por la propia Asociación aquí en la Escuela, como las auspiciadas por la American Bar Association, el National Criminal Defense Attorneys y en la Competencia de Litigación de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Durante el semestre los miembros de la Asociación participan en charlas relacionadas con los diferentes aspectos del juicio y las técnicas de litigio, y realizan ejercicios prácticos en los que tienen la oportunidad de preparar y realizar argumentaciones iniciales y finales, interrogatorios directos y contrainterrogatorios con el consejo y la ayuda de miembros de la Facultad de la Escuela de Derecho o invitados profesionales.

61

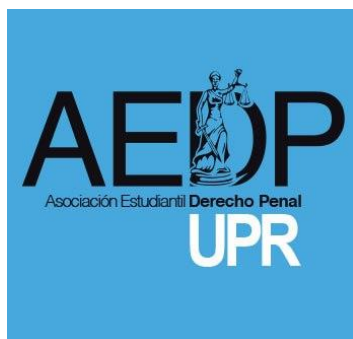
Asociación Estudiantil de Propiedad Intelectual



AEPI
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES
DE PROPIEDAD INTELECTUAL
ESCUELA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

La Asociación Estudiantil de Propiedad Intelectual (AEPI) de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras promueve el conocimiento y desarrollo de la propiedad intelectual en Puerto Rico a través de conferencias, seminarios y visitas distintas entidades. La asociación colabora con el Instituto de Propiedad Intelectual de Puerto Rico, así como la Clínica de Propiedad Intelectual de la universidad .

Asociación Estudiantil de Derecho Penal



La Asociación Estudiantil Derecho Penal (AEDP) es una organización dirigida por estudiantes con el mandato de proveer oportunidades únicas a estudiantes interesados en practicar el derecho penal. Queremos expandir nuestra experiencia académica a la práctica y aprender de abogados y juristas con experiencia en el ámbito penal para poder comenzar nuestra práctica profesional con un paso adelante. Como parte de su misión, AEDP aspira a proveerle al estudiantado un enlace con la práctica penal y un foro de discusión, análisis y educación con respecto a temas y sucesos actuales de esta área del derecho para así crear conciencia sobre problemas sociales, políticos y de alto interés.

Asociación Cristiana de Estudiantes de Derecho



La ACED es una organización fundada en el 2005 por estudiantes cristianos de la Escuela de Derecho de la UPR. Procuramos proveer un espacio para el crecimiento espiritual de los estudiantes y egresados, mediante un enfoque Cristo céntrico y bíblico. Promovemos actividades socialmente inclusivas para todas las personas que deseen un sano compartir, al tiempo que cubren una necesidad espiritual en su vida.

International Law Student Association (ILSA) – UPR Chapter



International Law Students Association
Chapter University of Puerto Rico

ILSA – International Law Students Association, tiene la misión de:

- promover el estudio del derecho internacional y su discusión
- proveer oportunidades de investigación y relaciones interpersonales en el ámbito del derecho internacional.

La organización realiza varias actividades, entre estas:

- conferencias académicas
- publicaciones
- Competencias de Litigio
- Jessup (International Law Moot Court)
- International Sustainable Development Moot Court
- World Human Rights Moot Court

62



FEDERAL BAR ASSOCIATION
UNIVERSITY OF PUERTO RICO
STUDENT CHAPTER

Federal Bar Association – UPR Student Chapter

This is the official page of the University of Puerto Rico's Federal Bar Association Student Chapter. The FBA represents the Federal legal profession. We consist of more than 15,000 federal lawyers, including 1,200 federal judges, who work together to promote the sound administration of justice and integrity, quality and independence of the judiciary.

Phi Alpha Delta



Esta fraternidad profesional internacional cuenta entre sus miembros a estudiantes, profesores y otros miembros de la comunidad legal. El capítulo Ernesto Ramos Antonini, que tiene su sede en la Escuela de Derecho, auspicia talleres y conferencias de interés para el estudiantado, así como eventos sociales y cívicos. Promueve el desarrollo individual de sus miembros tanto en el plano profesional como personal y el prestigio de la profesión legal en general. Periódicamente la fraternidad otorga el premio Ramos Antonini al estudiante que mejor representa las cualidades personales y profesionales que adornaron a ese distinguido puertorriqueño.

UPR Business Law Journal



El University of Puerto Rico Business Law Journal es una revista fundada bajo la premisa que el derecho, como mediador, debe ocuparse de promover y proteger el desarrollo económico. No existe otra publicación en Puerto Rico dedicada a la relación entre derecho y comercio. La Revista viene a llenar este vacío como un foro para académicos, abogados practicantes y estudiantes que comparten una preocupación en común: ayudar a mejorar nuestra calidad de vida.

Organización Pro Derechos de las Mujeres (OPDeM)



La Organización Pro Derechos de las Mujeres (OPDeM) busca proveer espacios para la discusión de las situaciones que preocupan a las mujeres y para que las mujeres se sientan libres para expresar sus ideas. Su misión es concienciar a la comunidad puertorriqueña, en especial a la comunidad universitaria, sobre situaciones y problemas que enfrentan las mujeres en diferentes áreas de sus vidas, a través de la educación, apoyar políticas que promuevan la equidad de género y fomenten los derechos de las mujeres y fomentar la inclusión de cursos que aborden la problemática de género desde de una perspectiva de equidad en el currículo académico.

PANGEA



Pangea es una publicación electrónica dedicada a promover los debates y actualidades del Derecho Internacional Público y Privado. Asimismo, se publican trabajos relativos a las dinámicas de las Relaciones Internacionales y trabajos de Derecho Comparado. Pangea está auspiciada por la Asociación Estudiantil de Derecho Internacional (ILSA) de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

National Women Law Students' Organization (NWLSO)



El National Women Law Students' Organization (NWLSO) es el brazo estudiantil de Ms. JD, una organización sin fines de lucro dedicada al desarrollo profesional y éxito de la mujer en el Derecho. El capítulo de la Escuela tiene como propósito apoyar a la estudiante de Derecho mediante recursos profesionales, mentoría estudiantil, oportunidades para escribir en Inglés, actividades de networking, entre otros. La organización además ofrece una beca profesional y la oportunidad de asistir a sus conferencias anuales. En miras de concientizar sobre las experiencias de la mujer en la profesión legal, el capítulo fomenta la diversidad e inclusividad para su membresía, exhortando así también la participación activa de los hombres en la Escuela.

Asociación Nacional de Derecho Ambiental (ANDA)



La Asociación Nacional de Derecho Ambiental (ANDA), Capítulo Estudiantil, es una organización de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico que, mediante talleres, charlas y actividades multidisciplinarias, pretende concienciar a los ciudadanos sobre sus derechos para generar un cambio en la relación de la comunidad con su entorno natural. Entre otros esfuerzos, la organización realiza anualmente la Jornada Ambiental, una iniciativa en la que se brinda conocimiento legal y práctico a ciudadanos, líderes y grupos comunitarios que defienden el ambiente. La labor de ANDA ha sido reconocida por la American Bar Association Student Division y, a nivel mundial, por la fundación Echoing Green.

Juventud Popular Universitaria Comité de la Escuela de Derecho



La Juventud Popular Universitaria es la organización estudiantil oficial del Partido Popular Democrático (PPD) en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Como organización estudiantil, reafirmamos nuestro compromiso con el estudiantado universitario, por medio de actividades y proyectos con el Municipio de San Juan para la integración comunitaria, laboral y autogestión participativa. Así mismo, la entidad político-partidista de la Juventud promoverá información relacionada al Partido y planificar una agenda político-universitaria para expandir la base electoral juvenil. Somos universitarios dispuestos a servir en el porvenir, utilizando el Partido Popular Democrático como instrumento de integración ciudadana para una Universidad-país de excelencia.

American Bar Association Student Division - UPR Law School



School's Chapter of the ABA-Law Student Division provides students with many of the benefits that the ABA offers its members. After being inactive for some years, the organization has been reactivated at our Law School, continuing to be involved in a number of community activities and sponsors lectures by professors and other distinguished guests. It is also working to maintain students informed of important current events, and helping them prepare for different state bar exams.

DIRECTORIO TELEFÓNICO

CUADRO TELEFÓNICO: (787) 999-9595

DECANATO

Directo	999-9850
Decana	
Vivian I. Neptune Rivera	9531
Secretaria Ejecutiva	
Evelyn Ramírez Cuevas	9531
Decano Asociado	
Hiram Meléndez Juarbe	9530
Secretaria Administrativa	
Elba I. Mercado Morales	9530
Decana Aux. Asuntos Administrativos	
María de los A. Garay	9526
Secretarias Administrativas	
Zenya M. Osorio Gavillán	9527
Janet Espinet Albino	9528
Oficial Ejecutiva	
Luz Mireya González	9535
Gerente de Proyectos y Edificios	
Ileana Lacot Martínez	9714
Ayudante Especial de la Decana - Tecnología	
Enrique Fernández Corrales	9716
Secretaria Administrativa	
Ninotchka M. Rojas Marrero	9532
Técnico de Tecnología de Información	
Héctor M. Román Rivera	9717

Fax 999-9537 ó X- 9537

ASUNTOS ESTUDIANTILES

Directo	999-9565
Información y Recepción	
Lilly Ann Mateo González	9565
Decana Auxiliar	
Adi Martínez Román	9563
Secretaria Administrativa	
Jenny Padilla López	9563

Directora de Admisiones
Keyla Souss Freytes 9551

Secretaria Administrativa
Etna Yanira Pomales Mendoza 9611

Oficial de Admisiones
Alba A. Quiñones Seijo 9552

Director de Asistencia Económica
Mickel Ayala Llano 9557

Oficial de Asistencia Económica
Iris Carrasquillo Gómez 9558

Registradora Auxiliar
Leslie Sosa Cortijo 9554

Asistente de la Registradora
9555

Registrador de Datos
Julio Rivera Felicier 9556

Directora de Desarrollo Profesional
Giovanna Moreno López 9610

Oficial Administrativo
Lorraine Mejías Rodríguez 9655

Secretaria Administrativa
Etna Yanira Pomales Mendoza 9611

Consejera y Asesora Académica
9560

Fax 999-9564 ó X- 9564

DECANATO DE PROGRAMAS GRADUADOS, CONJUNTOS Y DE INTERCAMBIO

Decana Auxiliar
Ivette González Buitrago 9559

Secretaria Administrativa
9561

OFICINA DE EX-ALUMN@S Y COMUNICACIONES

Directora
Amarilys Ortiz Medina 9608

Asistente
Raphael Mestey Vega 9609

Fax 999-9607

FACULTAD

Walter O. Alomar Jiménez	9633
José Julián Álvarez	9621
Roberto Aponte Toro	9625
Luis Aníbal Avilés	9639
Rubén Berríos Martínez	9623
Ernesto Chiesa Aponte	9647
Carmelo Delgado Cintrón	9628
Carlos E. Díaz Olivo	9645
Demetrio Fernández Quiñones	9638
Guillermo Figueroa Prieto	9630
Érika Fontánez	9627
Antonio García Padilla - Decano Emeritus	9653
Chloé S. Georas	9596
Michel J. Godreau Robles	9646
Ana Cristina Gómez	9644
Glenda Labadie Jackson	9624
Ana Matanzo Vicens	9637
Hiram Meléndez Juarbe	9620
Oscar Miranda Miller	9640
Luis Muñoz Argüelles	9626
Vivian I. Neptune Rivera	9622
Efrén Rivera Ramos	9636
Luis E. Rodríguez Rivera	9642
William Vázquez Irizarry	9651
Luis M. Villaronga Arostegui	9648
David B. Wexler	9641

Asistentes de la Facultad

Maricarmen Falú Camarero	9600
Claritere Alonso Cost	9601

Fax 999-9603

CLÍNICA DE ASISTENCIA LEGAL

Información y Recepción	
Rosa García Ayala	999-9570

Directora	
María L. Jiménez Colón	9578

Asistente	
Zoraida L. Pacheco Rivera	9579

Fax 999-9580

Alejandra Belmar Jiménez	9596
Choé S. Georas	9596
Sara Chico Matos	9576
María E. Hernández Torrales	9582
Víctor P. Miranda Corrado	9594
Mildred Negrón Martínez	9582
Patrick O'Neill Cheyne	9575
Rebecca Páez Rodríguez	9630
Lourdes Quintana Llorens	9576
Ricardo Ramos González	9576
Pedro Rivera Rivera	9630

Luis M. Rodríguez López	9576
Pedro J. Saadé Llorens	9577
María C. Sáez Burgos	9576
Luis Santiago González	9575
Eugenio Torres Oyola	9575
Nora Vargas Acosta	9575

Asistentes de la Facultad de la Clínica

Tania Centeno Orozco	9571
Ellimar Sabat	9573

BIBLIOTECA DE DERECHO

Mostrador	9702
-----------	------

Directora	
María M. Otero de León	9681

Secretaria Administrativa	
Nancy González Betancourt	9684

Oficial Administrativo	
Noemí Hernández Santos	9683

Mecanógrafa	
Dayna Santana	9685

Asistente Administrativo	
Mario Ortiz Santana	9686

Fax 999-9680

Departamento de Circulación y Reserva

Jefa	
Rosalind Irizarry Martínez	9698

Bibliotecarios Auxiliares Diurnos	
Pedro Díaz Encarnación	9699
Pedro Álvarez Fresse	9678
José Yamil Marrero	9702

Bibliotecarios Auxiliares Nocturnos	
Marvin Pérez Martínez	9700
Isabel Casanova Sánchez	9701

Departamento de Adquisiciones

Jefa	
Lizette López Gracia	9703

Mecanógrafa	
Roseanne Carvelli García	9704

Bibliotecarios Auxiliares	
José Centeno Cuevas	9705
Adalberto Agosto	9706
Evelyn Figueroa	9707

Departamento de Catalogación

Jefa
Esther Villarino Tur _____ 9709

Bibliotecarios Auxiliares
Melba I. Vélez Rodríguez _____ 9712
Carmen Lazú Pérez _____ 9713

Departamento de Publicaciones Seriadas

Jefa
_____ 9691

Bibliotecarios Auxiliares
María T. Burgos Nieves _____ 9692
Jacqueline Santos Calderón _____ 9693
Viviana Rodríguez Vega _____ 9694
Evelyn Rodríguez _____ 9695
Arleen I. Dávila Álamo _____ 9696
Amarilis Ortiz Muñoz _____ 9697

Sala de Documentos Judiciales y Colecciones
Especiales
José H. Morales Cardona _____ 9719

Departamento de Referencia

Jefe
Samuel Serrano Medina _____ 9682

Bibliotecarios Auxiliares
Jeannette Lebrón Ramos _____ 9687
Miguel Ángel Rivera Álvarez _____ 9689

Sala de Libros Raros
Rosalind Irizarry Martínez _____ 9721

CENTRO DE REPRODUCCIÓN

Oscar Algarín Maisonet _____ 9612

DERECOOP Y CONSEJO DE ESTUDIANTES

Librería _____ 9661
Oficinas _____ 9662

REVISTA JURÍDICA

Oficial Administrativo
Ivonne Martínez Correa _____ 9665

Fax 999-9664

Redactores _____ 9668
Directora Junta Editora _____ 9666
Asociad@s de la Junta _____ 9667

EDUCACIÓN JURÍDICA CONTINUA

Directora Ejecutiva
María de los A. Garay _____ 9526

Ayudante Especial de la Directora
María del Mar López Latorre _____ 9604

Oficiales Administrativos
Lizandra Báez García _____ 9606
Damializ Mojica Meléndez _____ 9650
Yessenia Rodríguez Baez _____ 9605

Fax 999-9607

FIDEICOMISO PARA LA ESCUELA DE DERECHO

Directora Ejecutiva
Lcda. María de los Á. Garay _____ 9526

Oficial Administrativo
Lizandra Báez García _____ 9606

ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

Presidente
Antonio García Padilla _____ 9653

Asistente
Limarie Rivera _____ 9652

MERENDERO

Black Coffee _____ 9670

MANTENIMIENTO

Supervisor _____ 9669

